ANÁLISIS DEL SECTOR

(Principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la ley 80 de 1993)

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo previsto en el **artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015**, la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

1.1 NECESIDAD:

Se realiza el presente estudio en acatamiento a las previsiones del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015, los cuales hacen alusión a la Planeación Contractual, donde entre otras cosas se indica que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar la invitación, el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato, los cuales deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación.

En ese sentido, se determina que el Municipio de Armero Guayabal, como entidad territorial debe dar cumplimiento a las finalidades del Estado consagradas en el artículo 2º de la Constitución Política de la siguiente manera:

> "Son fines del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."

Que, el Artículo 287 superior, refiere que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos: 1. Gobernarse por autoridades propias. 2. Ejercer las competencias que les correspondan. 3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. 4. Participar en las rentas nacionales.

Que, corresponde a los alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, disposición que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994: ..... "así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo".

Dentro de los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993... (...) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Que la Constitución Política en el artículo 113, establece que los diferentes órganos del estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.

Que la Constitución Política consagra en su artículo 209, inciso primero, que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que la Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional regula en el artículo 6 el principio de coordinación, estableciendo que, en virtud del principio de coordinación y

colaboración de las autoridades administrativas, se deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales.

Que el artículo 315 de la Constitución Política, en armonía con el inciso 1 del literal b) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 atribuye a los alcaldes municipales, la facultad de conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instituciones del presidente de la república y del respectivo gobernador.

La protección de carácter especial de la cual son titulares las personas de la tercera edad, se encuentra consagrada en el artículo 46 de la Carta Política que establece que: "El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia".

En el marco constitucional y legal colombiano, los adultos mayores son sujetos de derechos con especial protección estatal, integrando un grupo poblacional con dignidad humana garantizada. La Ley 1251 de 2008 establece que el envejecimiento activo y la promoción integral de las personas mayores deben orientarse hacia la protección, promoción, restablecimiento y defensa de sus derechos, con especial énfasis en la garantía de una vida digna, segura e inclusiva, libre de cualquier forma de explotación, maltrato o abuso. Este principio de dignidad exige la adopción de políticas públicas, planes y programas que reconozcan su aporte social, económico y cultural, y que aseguren su participación plena dentro de la sociedad.

Asimismo, la Ley 1315 de 2009 dispone las condiciones mínimas para la atención integral y de calidad de los adultos mayores en centros de protección social, centros de día e instituciones de atención, como parte de la garantía del ejercicio pleno de sus derechos fundamentales. A través de esta norma se busca que las instituciones que prestan servicios de bienestar a este grupo poblacional se ajusten a estándares técnicos y humanos que dignifiquen su estadía y atención, asegurando respeto, cuidado, asistencia integral y calidad en los servicios ofertados, con miras a garantizar el bienestar integral de las personas mayores en el territorio nacional.

El canon constitucional en mención, se erige con base en los postulados del principio de solidaridad, ampliamente reconocido en el ordenamiento jurídico colombiano y el cual es definido acertadamente por la Corte Constitucional en la Sentencia T-025 de 2015 así: "es un deber, impuesto a toda persona por el solo hecho de su pertenencia al conglomerado social, consistente en la vinculación del propio esfuerzo y actividad en beneficio o apoyo de otros asociados o en interés colectivo".

1.2. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD:

El municipio de Armero Guayabal, como entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, está al servicio de los intereses generales de los habitantes de éste, pero, en especial de la población reconocida como sujeto especial de derecho, la cual debe ser receptora de una serie de medidas, proyectos y programas encaminados a propender por el respeto de sus derechos y el ejercicio de los mismos.

En algunos casos, estas personas reciben la tercera edad como una etapa de decadencia, proyectando su natural involución física en todos los ámbitos de su vida. Uno de los elementos es que, al considerarse segregados de las actividades laborales, perciben que ya no hay nada más qué hacer.

Se detecta que en la actualidad los adultos mayores que se benefician en los centros de la entidad territorial enfrentan graves deterioros físicos y mentales y pérdida de relaciones familiares e interpersonales, debido al abandono originado entre otras razones, porque tanto ellos como sus familiares carecen de la información necesaria para cuidar y proteger su entorno

biopsicosocial, así como para asimilar los cambios que conlleva consigo la vejez, máxime atendiendo la situación de emergencia sanitaria que padecemos hoy por hoy.

Por ello, la Administración Municipal ha fijado como una de sus metas la atención integral de los centros del adulto mayor, pretendiendo mejorar la calidad de vida de sus habitantes. En cumplimiento de la misma, ha identificado las diferentes actividades productivas que permitirían un manejo efectivo del tiempo libre, pues es claro que el mejoramiento de sus condiciones de alimentación y vivienda es fundamental para el bienestar de los adultos, pero también lo es el manejo que se haga de su tiempo libre.

Con base en lo expuesto, se hace indispensable "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL, TOLIMA".

Por consiguiente, se hace necesaria, oportuna y conveniente la contratación antes descrita, para que satisfaga el servicio que se ha requerido, toda vez que resulta ser de suma importancia para el cumplimiento de la misión y fines pertinentes de la entidad aquí expuestos

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

2.1 ASPECTO ECONÓMICO:

2.1.1. División según la economía clásica:
La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Sectores:
Sector primario o sector agropecuario.
Sector secundario o sector Industrial.
Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario: el que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc.
- sector agropecuario (agrícola y ganadero)
- sector pesquero (del mar o del río)
- sector minero (de las minas y complementos rocosos)
- sector forestal (del bosque)

Sector secundario: el que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados.
- sector industrial
- sector energético
- sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos).
- sectores de la construcción

Sector terciario: también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios

- sector transporte.
- sector comunicaciones
- sector comercial
- sector turístico
- sector sanitario
- sector educativo
- sector financiero
- sector Servicio
- sector de la administración

Sector económico identificado para el presente proceso:

Sector terciario – Servicios

2.1.2. Productos incluidos dentro del sector:

Codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas, v. 14.080 (cuarto nivel de clasificación):

UNSPSC (Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas)	
CLASIFICACION	**DESCRIPCION**
91111900	SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
94131600	ORGANIZACIONES DE CARIDAD

2.1.3. Gremios y asociaciones que participan en el sector:

En Colombia, varios gremios y asociaciones participan activamente en el sector de asistencia y cuidado integral para adultos mayores. Estos incluyen a la Asociación Colombiana de Gerontología y Geriatría (ACGG), que agrupa a profesionales especializados en el cuidado de personas mayores. También existen organizaciones no gubernamentales (ONGs) como la Fundación Grupo Social, que en colaboración con Ballesol, una entidad española, ofrecen servicios integrales para adultos mayores. Además, el Ministerio de Salud y Protección Social coordina la política pública a través del Consejo Nacional de Personas Mayores (CNPM). Por último, diversas entidades locales y regionales como Comfenalco Antioquia ofrecen programas y servicios de apoyo.

Entre ellas además se se encuentran gremios como Cotelco, Acodres, Fenalco, y Corposalud, así como instituciones como Comfenalco Tolima a través de su programa "Club Años Dorados", y la Universidad del Tolima que ofrece programas de formación y apoyo a cuidadores.

2.1.4. Cifras totales en ventas:

En Colombia no existe un sistema unificado, oficial ni centralizado que consolide cifras económicas totales relacionadas con la prestación de servicios de alimentación y asistencia integral dirigidos a la población adulta mayor en condición de vulnerabilidad, en el ámbito municipal y territorial. En consecuencia, no se dispone de estadísticas verificables que permitan identificar de manera precisa las ventas anuales, el tamaño del mercado o los montos económicos agregados asociados a este tipo de servicios a nivel nacional.

De igual manera, la obtención de cifras exactas sobre los valores totales contratados en este sector resulta compleja, toda vez que los servicios de atención integral al adulto mayor son contratados de forma independiente por las distintas entidades territoriales, conforme a sus planes de desarrollo, programas sociales y disponibilidades presupuestales. Si bien plataformas como el SECOP I y II, así como las referencias generales del DANE y de Colombia Compra Eficiente, permiten identificar tendencias y modalidades de contratación, dichas herramientas no consolidan información financiera global del sector. En consecuencia, para el presente proceso no aplica la inclusión de cifras económicas totales del mercado.

2.1.5. Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas:

El sector de prestación de servicios de alimentación y asistencia integral para el adulto mayor en condición de vulnerabilidad en Colombia presenta perspectivas de crecimiento estable y sostenido, impulsado principalmente por el envejecimiento progresivo de la población, el incremento de la esperanza de vida y la obligación constitucional y legal del Estado de garantizar la protección integral de esta población. A diferencia de los sectores puramente comerciales, la dinámica de este sector se encuentra estrechamente ligada a la formulación de políticas públicas, a los planes de desarrollo territoriales y a la disponibilidad presupuestal de las entidades estatales, más que a variables de mercado tradicionales como la oferta y la demanda privada.

1. Perspectivas de crecimiento
   - Crecimiento demográfico del adulto mayor: El aumento sostenido de la población adulta mayor en el país genera una mayor necesidad de servicios de alimentación, cuidado, acompañamiento y asistencia integral, especialmente en municipios con altos índices de vulnerabilidad social.
   - Fortalecimiento de programas sociales: Las entidades territoriales continúan priorizando programas de atención al adulto mayor en cumplimiento de la Constitución Política, la Ley 1251 de 2008 y la Ley 1315 de 2009, lo cual garantiza la continuidad y expansión progresiva de este tipo de servicios.
   - Demanda estable del servicio: La naturaleza social y asistencial del servicio asegura una demanda constante, asociada a la permanencia de beneficiarios previamente caracterizados y a la inclusión gradual de nuevos usuarios conforme a los criterios de focalización social.
2. Inversión
   - Inversión pública focalizada: La inversión en este sector proviene principalmente de recursos públicos asignados a programas sociales, orientados a garantizar condiciones de vida digna, seguridad alimentaria y atención integral al adulto mayor.
   - Fortalecimiento de infraestructura y calidad del servicio: Las entidades contratantes promueven la inversión en condiciones adecuadas de atención, incluyendo infraestructura, dotación básica, talento humano calificado y cumplimiento de estándares mínimos de calidad en la prestación del servicio.
   - Enfoque en atención integral: La inversión no se limita a la alimentación, sino que abarca componentes de acompañamiento psicosocial, cuidado básico, orientación y actividades que contribuyen al bienestar integral de los beneficiarios.
3. Prestación del servicio (y retos)
   - Prestación continua y prioritaria: Los servicios de atención integral al adulto mayor se prestan de manera continua, dada su naturaleza esencial y su relación directa con la garantía de derechos fundamentales.
   - Retos presupuestales y de cobertura: Uno de los principales desafíos del sector radica en la suficiencia de los recursos disponibles frente a la creciente demanda, así como en la ampliación de la cobertura en zonas rurales y municipios con limitaciones fiscales.
   - Exigencias normativas y de calidad: Los operadores deben cumplir con condiciones técnicas, sanitarias y humanas que garanticen una atención digna, lo cual exige una adecuada planeación contractual y seguimiento por parte de las entidades.

En síntesis, el sector de servicios de alimentación y asistencia integral al adulto mayor en condición de vulnerabilidad se caracteriza por una demanda estable, crecimiento sostenido y alta relevancia social, sustentado en la obligación del Estado de proteger de manera especial a esta población. Si bien no responde a dinámicas comerciales tradicionales, su desarrollo se consolida como un componente esencial de la inversión social pública y de la garantía efectiva de los derechos fundamentales de las personas adultas mayores.

2.1.6. Variables económicas que puedan afectar el abastecimiento o los precios en el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio:

El sector de prestación de servicios de alimentación y asistencia integral al adulto mayor en condición de vulnerabilidad es altamente sensible a las variaciones macroeconómicas, en particular a la inflación y al incremento anual del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), dado que estos factores impactan directamente los costos de los insumos alimentarios, el talento humano requerido para la atención y los gastos operativos asociados a la prestación del servicio. El aumento sostenido en los precios de los alimentos, servicios públicos y elementos básicos de atención incide de manera significativa en la estructura de costos de los operadores, lo que exige una adecuada planeación presupuestal por parte de la Entidad para garantizar la continuidad, calidad y sostenibilidad del servicio contratado.

- **Tasa de Cambio (Dólar):** La tasa de cambio corresponde al valor de referencia mediante el cual se determina la equivalencia entre una moneda extranjera y la moneda de curso legal, de conformidad con las condiciones del mercado, en tanto que la Tasa Representativa del Mercado (TRM) es la tasa oficial en la República de Colombia que expresa el valor del dólar de los Estados Unidos de América en pesos colombianos, certificada diariamente por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en las operaciones efectivamente realizadas en el mercado cambiario, y constituye el referente obligatorio para la liquidación, ejecución, pago y registro contable de obligaciones y contratos en el sector público.
- **IPC:** El (IPC) es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	1,08	2,08	2,27	5,28	5,29

Fuente: DANE, IPC

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

- **Variación del SMMLV (Salario Mínimo):** El incremento del salario mínimo aumenta el costo laboral de los técnicos, soporte y personal administrativo, lo que impacta los costos operativos directos de las empresas

- **PIB:** Es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido, sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base.

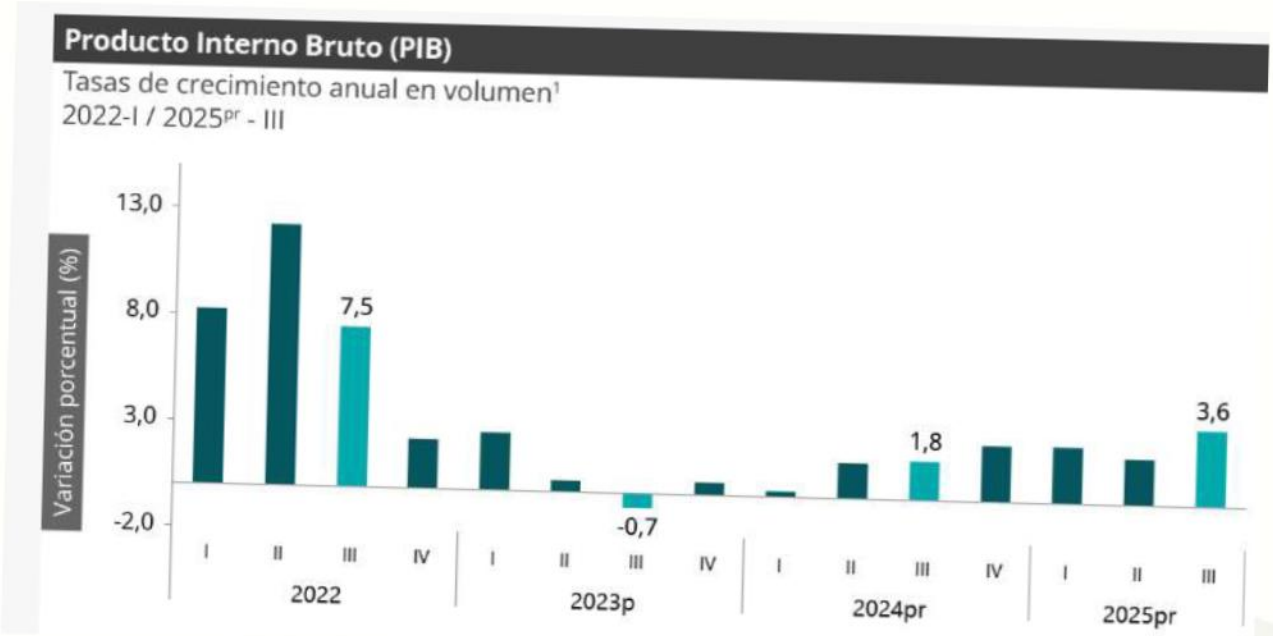

Fuente: DANE

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

2.1.7. Cadena de prestación y distribución:
N/A

2.1.8. Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios y dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique:

Gráfico 1. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total Nacional
Octubre (2023-2025)[P]

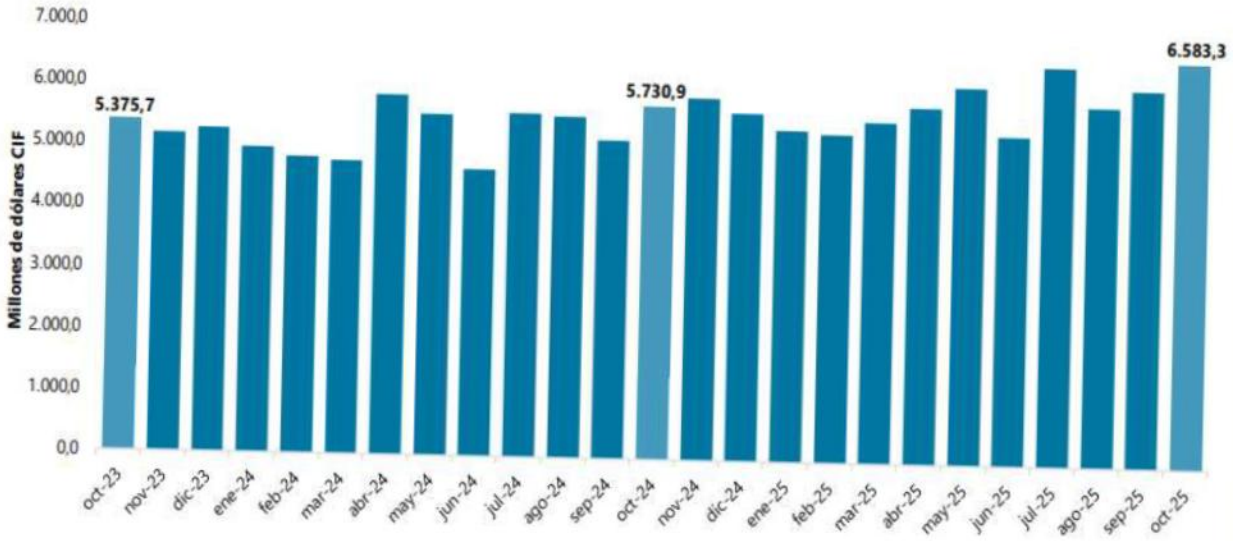

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)
[P] Cifras provisionales

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en octubre de 2025, las importaciones fueron US$6.583,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 14,9% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 20,2% en el grupo de Manufacturas.
En octubre de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 75,4% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,7%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 9,8% y Otros sectores con 0,1%.

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Gasto de consumo final[2]	5,7	4,4	1,3
Formación bruta de capital[3]	2,2	5,4	0,5
Exportaciones	2,2	1,4	1,5
Importaciones	10,0	10,6	2,4
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

2.2. ASPECTO TÉCNICO:

2.2.1 Condiciones técnicas y tecnológicas, innovación:

El presente proceso tiene como alcance la contratación de la prestación de servicios de alimentación y asistencia integral al adulto mayor en condición de vulnerabilidad, con el fin de garantizar una atención oportuna, continua y de calidad, conforme a los estándares técnicos, sanitarios y humanos exigidos por la normativa vigente.

Los proponentes deberán cumplir con las siguientes cantidades, especificaciones y características técnicas:

ITEM	SERVICIO	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN	RECURSO HUMANO	UNIDAD	USUARIOS
1	SERVICIO DE SALUD	Atencion a los adultos mayores con enfoque preventivo en salud, brindando atención digna y humanizada con el cumplimiento de protocolos sanitarios vigentes, garantizando ambientes seguros y saludables.	Apoyo y acompañamiento en el aseo diario de los adultos mayores consistente en: - Manejo de elementos de higiene personal (jabón, shampoo, crema dental, papel higiénico, pañales si aplica). - Cambio y lavado periódico de ropa personal y de cama. Prevención de escaras y cuidado de la piel. - Limpieza y desinfección diaria de habitaciones, baños y áreas comunes. - Manejo adecuado de residuos ordinarios y biosanitarios. - Desinfección de superficies, mobiliario y utensilios. - Control de vectores y plagas (cuando aplique). - Aseo personal de los adultos mayores - Suministro de medidas sanitarias, farmacéuticas, medidas higiénicas sanitarias	Auxiliares de enfermería Servicios generales	Personas	20
2	SERVICIO DE ENFERMERIA	Prestación de cuidados básicos y complementarios de enfermería orientados a la protección, recuperación y mantenimiento de la salud del adulto mayor, con acompañamiento permanente y enfoque humanizado	Atención diaria y continua a los adultos mayores residentes. Valoración básica del estado de salud. - Identificación temprana de signos de alarma. - Apoyo en la movilidad, posicionamiento y prevención de caídas. - Seguimiento a condiciones de salud crónicas. - Registro y reporte de novedades de enfermería. - Recepción, almacenamiento y custodia adecuada de medicamentos formulados. - Administración de medicamentos conforme a prescripción médica. - Control de horarios, dosis y vías de administración. - Registro diario de suministro de medicamentos. - Seguimiento a tratamientos	Auxiliares de enfermería	Personas	20

			farmacológicos. Reporte de reacciones adversas o cambios en el estado de salud. - Coordinación con la EPS o entidad de salud para la continuidad de tratamientos. Transporte de pacientes que no cuenten con red de apoyo a servicios medicos			
3	**SERVICIO DE HOSPEDAJE**	Prestación del servicio de alojamiento permanente para adultos mayores, garantizando un lugar con condiciones adecuadas de habitabilidad, seguridad y bienestar	Hospedaje continuo durante la vigencia del servicio. Habitaciones compartidas o individuales (según disponibilidad). Camas adecuadas y dotadas con colchón, ropa de cama y cobijas. Espacios ventilados, iluminados y adaptados a las necesidades del adulto mayor. Zonas comunes para descanso y socialización.	Director Administrador Servicios Generales	Personas	20
4	**SERVICIO DE ALIMENTACION**	Prestación del servicio de alimentación diaria para adultos mayores, garantizando una nutrición adecuada, suficiente y equilibrada, acorde con las necesidades propias de esta población	Suministro de 5 comidas diarias (desayuno, almuerzo, cena y refrigerios). Menús balanceados, variados y acordes a la edad y condiciones de salud. Preparación de alimentos bajo criterios nutricionales y sanitarios. Adaptación de dietas especiales según prescripción médica (hiposódica, diabética, blanda, entre otras). Trasnporte de viveres al hogar desde el casco urbano.	Auxiliar de Cocina	Personas	20
5	**GESTION ADMINISTRATIVA**	Planeación, organización, coordinación y control de los procesos institucionales del ancianato, garantizando el adecuado funcionamiento operativo y el cumplimiento de los objetivos del servicio	Coordinación general del programa de atención al adulto mayor. Organización y control de los procesos administrativos internos. Articulación con el área operativa y asistencial. Seguimiento al cumplimiento del objeto contractual o del convenio. Vinculación y administración del personal administrativo y operativo. Verificación de perfiles, formación y experiencia. Programación de turnos y horarios. Control de asistencia y desempeño. Cumplimiento de obligaciones laborales y de seguridad social. Capacitación continua del personal.	Administrador	Personas	20
6	**ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL Y ESPIRITUAL**	apoyo orientado a fortalecer el bienestar emocional, la tranquilidad interior y el sentido de vida	Espacios de acompañamiento espiritual voluntario. Orientación espiritual individual o grupal. Celebraciones y encuentros espirituales periódicos.	Administrador Enfermeras	Actividades	20

		del adulto mayor, respetando la libertad de culto y las creencias individuales. Acciones orientadas a fortalecer la integración social, la participación y las relaciones interpersonales del adulto mayor	Acompañamiento en momentos de duelo, enfermedad o crisis emocional. Promoción de valores como la esperanza, la solidaridad y la paz interior. Respeto absoluto por la diversidad religiosa y espiritual. Acompañamiento en actividades grupales y comunitarias. Promoción de la convivencia y el respeto. Fortalecimiento de vínculos con otros residentes. Prevención del aislamiento social. Apoyo en la adaptación al entorno institucional.			
7	**ACTIVIDADES LUDICAS Y RECREATIVAS**	Promover el bienestar físico, mental, emocional y social de los adultos mayores mediante actividades lúdicas y recreativas que fomenten el envejecimiento activo, la participación, la integración y la calidad de vida.	Juegos de mesa (dominó, cartas, lotería, rompecabezas). Actividades de memoria y atención. Dinámicas grupales de integración. Manualidades, pintura y actividades artísticas. Lectura guiada y narración de historias. Actividades de estimulación sensorial. Actividades recreativas grupales. Caminatas y ejercicios físicos suaves. Bailes terapéuticos y música dirigida. Actividades al aire libre (cuando las condiciones lo permitan). Juegos tradicionales adaptados. Celebración de fechas especiales y eventos recreativos.	Administrador Enfermeras	Actividades	20

Tecnologia e innovación: N/A

2.2.2. Especificaciones de calidad:

La calidad de la atención en un Centro Día para adultos mayores se refiere a la provisión de servicios integrales y centrados en la persona, que promueven su bienestar físico, emocional, social y funcional, asegurando el respeto a su dignidad y derechos. Esto implica un enfoque holístico, con énfasis en la participación, la autonomía y la calidad de vida de los adultos mayores.

Aspectos clave de la calidad en la atención:

- **Atención Integral y Centrada en la Persona:**

Se valora la individualidad y se diseñan planes de atención personalizados que consideran las necesidades, preferencias y capacidades de cada adulto mayor.

- **Talento Humano Capacitado:**

El personal debe contar con formación específica en atención a personas mayores, incluyendo conocimientos sobre emergencias, primeros auxilios y manejo de situaciones específicas.

- **Entorno Seguro y Adaptado:**

El centro debe contar con instalaciones seguras y accesibles, con iluminación adecuada, pasamanos, pisos antideslizantes y muebles diseñados para facilitar la movilidad y el descanso.

- **Participación y Empoderamiento:**

Se deben crear espacios donde los adultos mayores puedan participar en la toma de decisiones, expresar sus opiniones y desarrollar actividades que promuevan su autonomía y sentido de pertenencia.

- **Servicios Mínimos Garantizados:**

Los Centros Vida deben ofrecer una canasta básica de servicios que incluye alimentación, orientación psicosocial, atención primaria en salud, promoción de la salud, actividades productivas, recreativas y culturales.

- **Gestión de Riesgos y Emergencias:**

Se deben establecer protocolos para la prevención de accidentes, la atención de emergencias y la derivación a servicios de salud según sea necesario.

- **Seguimiento y Evaluación:**

Es fundamental realizar un seguimiento continuo de la atención brindada, evaluando los resultados y ajustando los planes de intervención para garantizar la mejora continua de la calidad de vida de los adultos mayores.
En resumen, la calidad en la atención en un Centro Vida implica un enfoque holístico, centrado en la persona, que promueve su bienestar integral y su participación activa en la comunidad

2.2.3. Condiciones especiales de prestación y entrega

En los Centros Vida, la atención al adulto mayor se centra en la integralidad y el bienestar, considerando aspectos físicos, emocionales, sociales y espirituales. Se prioriza la prevención de enfermedades y la promoción de un envejecimiento activo, adaptando los servicios a las necesidades individuales de cada adulto mayor.
Aspectos clave de la atención:

- **Requisitos de elegibilidad:**

Generalmente, se requiere tener 60 años o más, aunque en algunos casos se considera a partir de los 55 años con discapacidad, pobreza extrema o condición de habitante de calle.

- **Atención integral:**

Los centros vida ofrecen servicios que abarcan desde la alimentación y la salud, hasta la recreación, cultura, y actividades productivas.

- **Promoción de la autonomía:**

Se busca fomentar la participación activa del adulto mayor en la sociedad y en la toma de decisiones sobre su propia atención.

- **Ambiente seguro y accesible:**

Se implementan medidas para garantizar la seguridad física, como pasamanos, pisos antideslizantes y buena iluminación.

- **Privacidad e intimidad:**

Se respeta el derecho a la privacidad y a la intimidad de cada adulto mayor.

- **Atención centrada en la persona:**

Se busca adaptar los servicios a las necesidades y preferencias individuales de cada adulto mayor.

- **Participación comunitaria:**

Se promueven los encuentros intergeneracionales y la creación de redes de apoyo para los adultos mayores.

- **Capacitación y formación:**

Se ofrecen capacitaciones en actividades productivas y se promueve el trabajo asociativo.

- **Apoyo psicológico:**

Se brinda orientación psicosocial para el bienestar emocional de los adultos mayores.

- **Actividades recreativas:**

Se ofrecen actividades deportivas, culturales y recreativas para promover un envejecimiento activo y saludable.

- **Alimentación adecuada:**

Se garantiza una alimentación balanceada y adaptada a las necesidades de cada adulto mayor.

- **Salud:**

Se ofrece atención primaria en salud y aseguramiento en salud.

- **Apoyo exequial:**

Se proporciona un auxilio exequial, de acuerdo a las posibilidades económicas del ente territorial.

En resumen, los Centros Vida buscan crear un entorno donde los adultos mayores puedan vivir con dignidad, autonomía y bienestar, recibiendo una atención integral que satisfaga sus necesidades físicas, emocionales y sociales.

2.3. ASPECTO LEGAL REGULATORIO:

2.3.1. Regulación de precio:

La regulación de la prestación de servicios de alimentación y asistencia integral al adulto mayor en condición de vulnerabilidad se desarrolla a través de contratos de prestación de servicios de carácter social, en los cuales se establecen de manera expresa las obligaciones del contratista relacionadas con la provisión de alimentación adecuada, el cuidado y acompañamiento integral, el cumplimiento de estándares técnicos, sanitarios y humanos, así como los mecanismos de seguimiento, control y supervisión por parte de la Entidad, orientados a garantizar la continuidad, calidad y dignidad en la atención durante la ejecución contractual, en todo caso se rige por las siguientes normas.

• Ley 1251 de 2008: Establece normas para la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores.
• Ley 1315 de 2009: Define las condiciones mínimas para dignificar la estadía de los adultos mayores en centros de protección y centros de día, incluyendo requisitos de funcionamiento.
• Ley 2055 de 2020: Aprueba la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, que busca asegurar el reconocimiento y ejercicio pleno de los derechos de los adultos mayores.
• Ley 1850 de 2017: Establece medidas de protección al adulto mayor, incluyendo la penalización del maltrato intrafamiliar por abandono.
• Decreto 681 de 2022: Adiciona un capítulo a la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez, promoviendo el envejecimiento saludable.
• Ley 1276 de 2009: Regula la creación y funcionamiento de los Centros Vida para la atención de adultos mayores, incluyendo aspectos como la gratuidad para niveles I y II del Sisbén y la posibilidad de gestionar cooperación internacional.

2.3.2. Regulación De Precio:

En Colombia, la atención en los Centros Vida para adultos mayores de niveles I y II del SISBÉN es gratuita. Para aquellos con mayores recursos económicos, los Centros Vida pueden establecer tarifas mínimas basadas en una evaluación socioeconómica realizada por Trabajo Social, destinando esos recursos al fortalecimiento del centro. La Ley 1276 de 2009 regula los Centros Vida, estableciendo la gratuidad para los más vulnerables y la posibilidad de tarifas para otros.
Regulación de precios en Centros Vida para adultos mayores:

- **Gratuidad para niveles I y II del SISBÉN:**

Los adultos mayores clasificados en los niveles I y II del SISBÉN tienen derecho a recibir atención gratuita en los Centros Vida.

- **Tarifas para otros niveles:**

Los Centros Vida pueden establecer tarifas mínimas para adultos mayores que no pertenezcan a los niveles I y II del SISBÉN, siempre y cuando se realice una evaluación socioeconómica que justifique la necesidad de dicha tarifa.

- **Recursos para el centro:**

Los recursos obtenidos por las tarifas a adultos mayores de mayores recursos económicos deben ser destinados al fortalecimiento del Centro Vida.

- **Ley 1276 de 2009:**

Esta ley, que regula los Centros Vida, establece la gratuidad para los más vulnerables y la posibilidad de establecer tarifas para otros, con base en la evaluación socioeconómica según el Ministerio de Salud y Protección Social.
Es importante destacar que la gratuidad en la atención es un derecho para los adultos mayores más vulnerables, y las tarifas para otros son una forma de garantizar la sostenibilidad y el fortalecimiento de los Centros Vida.

2.3.3. Regulación ambiental: N/A

2.3.4. Regulación tributaria:
La regulación tributaria relacionada con la atención integral al adulto mayor en Colombia no es muy específica, pero hay algunos aspectos generales que podrían tener un impacto en este tipo de actividades. Los puntos más relevantes:

Régimen Tributario
-Impuesto sobre la Renta: Los ingresos generados por la prestación del servicio se consideran renta y, por lo tanto, están sujetos al impuesto sobre la renta. Los prestadores del servicio deben declarar estos ingresos y pagar el impuesto correspondiente según su obligación, dependiendo de los topes, según el calendario tributario.

IVA (Impuesto al Valor Agregado)
-Tarifa General: La prestación del servicio según sus ítems, es susceptible a IVA aplicándose la tarifa general del 19%. Esto significa que el prestador debe incluir este impuesto en su propuesta económica si está obligado.
-Responsabilidad del prestador: El prestador es responsable de declarar y pagar el IVA recaudado a la DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales). Si está obligado.

Retenciones en la Fuente
-Retenciones: Dependiendo del monto del servicio y del tipo de contratista (persona natural o jurídica), puede haber retenciones en la fuente que deben realizarse al momento del pago. Estas retenciones son anticipos del impuesto sobre la renta.
-Tarifas de Retención: Las tarifas varían según la actividad económica y el monto, por lo que es importante consultar la normativa específica.

Obligaciones Formales
-Facturación: Los prestadores deben emitir facturas por los servicios, cumpliendo con los requisitos establecidos por la DIAN para garantizar la legalidad de las transacciones.
- Libros Contables: Es necesario llevar libros contables que registren todas las operaciones relacionadas con el servicio, lo que facilitará la declaración de impuestos.

Declaraciones Fiscales
- Declaración Anual: Los prestadores del servicio deben presentar su declaración anual de renta, donde reportan todos sus ingresos, gastos y deducciones. Según su obligación.
- Declaraciones Mensuales: Si están obligados a declarar IVA o retenciones, también deben presentar estas declaraciones mensualmente.

Beneficios Fiscales
- En algunos casos, los prestadores pueden acceder a beneficios fiscales si cumplen con ciertas condiciones, como ser empresas que promuevan prácticas sostenibles o innovadoras.

Regímenes Especiales:

- Algunas empresas pueden calificar para regímenes especiales de tributación, como el régimen simple de tributación, que busca facilitar el cumplimiento tributario para pequeños contribuyentes. Esto puede aplicar a trabajadores independientes o pequeñas empresas que ofrecen servicios de logística.

Municipal: Todos los pagos están supeditados a los descuentos tributarios según Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019, acorde a las responsabilidades, calidades y tributos a las que se encuentre obligado en el registro único tributario. Así como los gravámenes financieros. El Municipio realizará el descuento total de la suma equivalente a la acusación por concepto de estampillas, conforme a lo ordenado en el Estatuto de Rentas del municipio de Armero Guayabal, adoptado por el acuerdo 015 del 31 de agosto de 2020, serán asumidos a partir del valor total del contrato.

2.3.5. Normas técnicas colombianas, acuerdos o normas internacionales:

En Colombia, la atención a adultos mayores en centros diurnos se rige por varias normas técnicas colombianas, acuerdos y normas internacionales que buscan garantizar el bienestar y la protección de este grupo poblacional. Estas normas abarcan aspectos como los requisitos de funcionamiento, los servicios que se deben ofrecer, y los derechos y deberes tanto de los adultos mayores como de los centros que los atienden.

Acuerdos Internacionales:

- **Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores:**
  Reconoce los derechos de los adultos mayores y busca asegurar su inclusión y participación en la sociedad.
- **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):**
  Incluyen metas relacionadas con el envejecimiento saludable y la protección de los derechos de las personas mayores.

  Recomendaciones para centros diurnos:
- **Respeto a la autonomía:**
  Permitir la toma de decisiones propias y respetar opiniones, costumbres y hábitos saludables.
- **Buen trato:**
  Ofrecer un trato digno y respetuoso, evitando cualquier forma de discriminación o maltrato.
- **Atención integral:**
  Brindar servicios que atiendan las necesidades físicas, mentales y sociales de los adultos mayores.
- **Participación activa:**
  Fomentar la participación de los adultos mayores en actividades sociales, culturales y recreativas.
- **Acceso a servicios:**
  Facilitar el acceso a servicios de salud, transporte, y otros recursos que contribuyan a su bienestar.
- **Capacitación a cuidadores:**
  Brindar capacitación a cuidadores informales y profesionales para garantizar una atención de calidad.
- **Adaptación de instalaciones:**
  Asegurar que las instalaciones sean seguras, accesibles y adecuadas para las necesidades de los adultos mayores.

Es importante que los centros diurnos para adultos mayores en Colombia cumplan con estas normas y recomendaciones para asegurar una atención de calidad y promover el bienestar de esta población

2.3.6. Otros aspectos:

Uso obligatorio documentos tipo:

Los Documentos Tipo son documentos obligatorios para las entidades estatales que adelanten procesos de contratación pública. Estos documentos son adoptados por el Gobierno Nacional, que incluyen las condiciones habilitantes, factores técnicos, económicos y otros factores de escogencia de carácter obligatorio para las Entidades Estatales sometidas al régimen general de contratación pública respecto de un tipo de contrato determinado.

Que, una vez consultada la agencia de Colombia Compra Eficiente, encontramos a la fecha los siguientes documentos tipo:

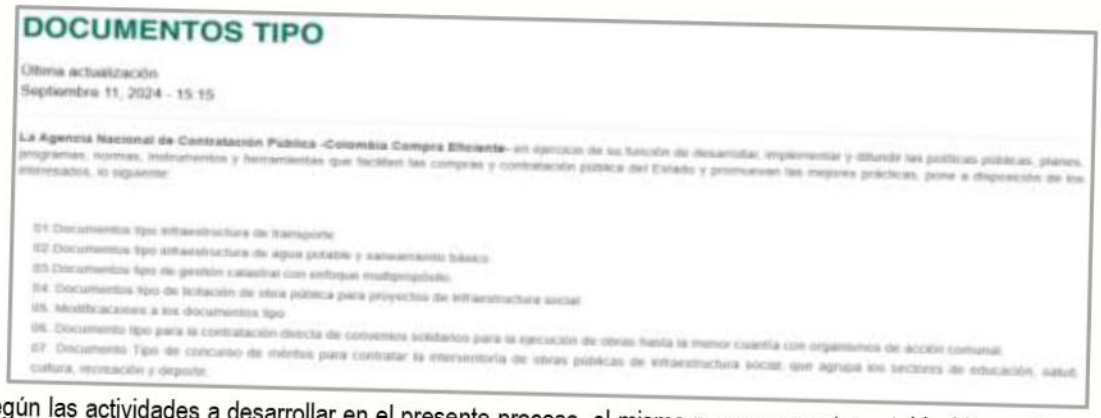

DOCUMENTOS TIPO

Última actualización
Septiembre 11, 2024 - 15:15

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en ejercicio de su función de desarrollar, implementar y difundir las políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten las compras y contratación pública del Estado y promuevan las mejores prácticas, pone a disposición de los interesados, lo siguiente:

01.Documentos tipo infraestructura de transporte
02.Documentos tipo infraestructura de agua potable y saneamiento básico
03.Documentos tipo de gestión catastral con enfoque multipropósito
04. Documentos tipo de licitación de obra pública para proyectos de infraestructura social
05. Modificaciones a los documentos tipo
06. Documento tipo para la contratación directa de convenios solidarios para la ejecución de obras hasta la menor cuantía con organismos de acción comunal.
07. Documento Tipo de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social, que agrupa los sectores de educación, salud, cultura, recreación y deporte.

Que, según las actividades a desarrollar en el presente proceso, el mismo no se encuentra establecido en ninguno de los documentos tipo establecidos a la fecha.

Uso obligatorio acuerdos marco de precio o de instrumentos de agregación de demanda: Los Acuerdos Marco son herramientas de agregación de demanda que permiten a las Entidades adquirir de manera ágil los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes. Colombia Compra Eficiente es la entidad encargada de "Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda" y, en consecuencia, es quien debe adelantar los Procesos de Contratación para los Instrumentos de Agregación de Demanda y además es la encargada de la administración. El Municipio de Armero Guayabal se permite consultar los diferentes Acuerdos Marco de precio (AMP) o Instrumentos de Agregación de Demanda (IAD), que se encuentran activos para su uso y según la necesidad, en la tienda virtual del estado colombiano (TVEC), de los diferentes bienes y servicios de características técnicas uniformes y de uso común.

A continuación, se realiza la consulta de los Acuerdos Marco vigentes y próximos.

➢ Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado N/A
➢ Acuerdo Marco de Servicios BPO III N/A
➢ Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV N/A
➢ Acuerdo Marco para el Suministro de Combustible de Aviación II N/A
➢ Catálogo de Panela, aromáticas e infusiones N/A
➢ Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II N/A
➢ Uniformes para Labor y Usos Varios N/A
➢ Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV N/A
➢ Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III N/A
➢ Acuerdo Marco para la adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza N/A
➢ Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV N/A

➢ Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de apoyo al Modelo de Gestión Territorial N/A
➢ Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos N/A
➢ Acuerdo Marco de Sistemas Fotovoltaicos de Generación y Almacenamiento N/A
➢ Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias N/A
➢ Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola N/A
➢ Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación N/A
➢ Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales. N/A
➢ Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III N/A
➢ Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima N/A
➢ Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería N/A
➢ Adquisición de Equipos Biomédicos II N/A
➢ Acuerdo Marco para la adquisición de imágenes por plataformas satelitales y aerotransportadas N/A
➢ Servicios de Nube Pública IV N/A
➢ Tratamiento de Pacientes con Enfermedad Renal Crónica II N/A
➢ Suministro de Servicios de Impresión II N/A
➢ Sistemas Fotovoltaicos y sus elementos N/A
➢ Material de intendencia II N/A
➢ Catálogo Servicio de Desinfección – IAD Emergencia COVID-19 N/A
➢ SOAT III N/A
➢ Soluciones de Video vigilancia y sus Mantenimientos N/A
➢ Tratamiento de la Hemofilia II y otros Trastornos de Coagulación N/A
➢ Dotaciones de vestuario de Calle III N/A
➢ Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias N/A
➢ Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional N/A
➢ Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes N/A No se encuentra las especificaciones que requiere la entidad.
➢ Consumibles de Impresión II N/A
➢ Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros N/A
➢ Servicios de BPO II N/A
➢ Software Empresarial N/A
➢ Servicios de Conectividad III N/A
➢ Suministro de Combustible de Aviación N/A
➢ Contratación de Mesa de Servicio II N/A
➢ Vehículos III N/A
➢ Nube Privada III N/A
➢ Aseo y cafetería III N/A
➢ Nube pública III N/A
➢ Dotaciones escolares II N/A

➢ Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos II N/A
➢ Seguros de vehículos II N/A
➢ Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II N/A
➢ Adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado N/A
➢ Adquisición de panela N/A
➢ Tiquetes aéreos II N/A
➢ Nube pública II N/A
➢ Combustible Nacional N/A
➢ Servicios BPO N/A
➢ Microsoft II N/A
➢ Adquisición de equipos biomédicos N/A
➢ Google II N/A
➢ Elementos para emergencias N/A
➢ Vehículos blindados II N/A
➢ Adquisición de computadores y periféricos N/A
➢ Tratamiento de VIH N/A
➢ Refrigerios PAE Bogotá N/A
➢ Tratamiento de enfermedad renal crónica N/A
➢ Consumibles de impresión N/A
➢ Dotaciones de vestuario II N/A
➢ Servicios de impresión N/A
➢ Aseo y cafetería II N/A
➢ Tratamiento de hemofilia N/A
➢ Servicios de distribución N/A
➢ Intermediarios de seguros N/A
➢ Nube privada II N/A
➢ Conectividad II N/A
➢ Motocicletas, cuatrimotos y motocarros N/A
➢ Dotaciones escolares N/A
➢ Papelería II N/A
➢ Material de intendencia N/A
➢ Dotaciones de vestuario N/A
➢ Aseo y cafetería N/A
➢ Arriendo ETP N/A
➢ Google N/A
➢ Microsoft N/A
➢ Centro de contacto N/A
➢ Nube pública N/A

➢ Centro de datos / Nube privada N/A
➢ Conectividad N/A
➢ Tiquetes aéreos N/A
➢ Seguros de vehículos N/A
➢ Acuerdo Marco de SOAT N/A
➢ Blindaje N/A
➢ Vehículos blindados N/A
➢ Vehículos II N/A
➢ Combustible N/A

Los mecanismos de agregación de demanda permiten al Estado obtener mayor valor por dinero en el sistema de contratación pública al eliminar costos de intermediación y al hacer más ágil y simple los procesos de contratación.

A continuación, se realiza la consulta de los mecanismos de agregación de demanda vigentes y próximos:

➢ IAD Alimentos Perecederos y No Perecederos para Consumo Humano N/A
➢ IAD-Adquisición de Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado III N/A
➢ Instrumento de Agregación de Demanda -IAD/SDA para compras a la Economía Popular - Servicios Generales N/A
➢ Instrumento de Agregación mediante Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) para la Dispersión de Recursos Sociales a través de las entidades vigiladas por la Superfinanciera. N/A
➢ IAD/SDA de Software por Catálogo II N/A
➢ Instrumento de Agregación de Demanda para compras a la Economía Popular – Alimentos y Elementos Básicos de Aseo de uso personal N/A
➢ Dotaciones Escolares III N/A
➢ Instrumento de Agregación de Demanda para compras a la Economía Popular – Consumibles de Impresión N/A
➢ Instrumento de Agregación de demanda para los Servicios Exclusivos del Operador Postal Oficial N/A
➢ Catálogo de Café Social proveniente de Pequeños Productores N/A
➢ Catálogo para la Adquisición de Canastas Populares de Productos Agropecuarios en el Departamento de Nariño. N/A
➢ Instrumento de Agregación de Demanda para compras a MiPyme hasta por el monto de la mínima cuantía N/A
➢ Catálogo de Materiales de Construcción y Ferretería derivado del IAD MIPYMES N/A
➢ IAD para el Suministro de alimentos para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE por parte de la Secretaria de Educación del Distrito – SED 4ta Generación N/A
➢ IAD Servicio de Recepción, Almacenamiento, Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares IV N/A
➢ IAD Servicios Financieros III N/A
➢ Instrumento de Agregación de Demanda para la Compraventa y/o suministro de Material Vegetal de Propagación N/A
➢ Instrumento de Agregación de Demanda para contratar el Servicio de Transporte por Vuelos Chárter. N/A
➢ Catálogo ayudas humanitarias – IAD Emergencia COVID-19 N/A

➢ Instrumento de Agregación de Demanda Emergencia COVID-19 N/A
➢ Adquisición de Medicamentos de Control Especial de Monopolio del Estado II N/A
➢ Catálogo Cadena de Frío – IAD Emergencia COVID-19 N/A
➢ IAD Servicio de Recepción Almacenamiento Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares para la Operación del PAE III N/A
➢ IAD para el suministro de alimentos para la operación del PAE por parte de Secretaría de Educación del Distrito III N/A
➢ IAD de Servicios Postales de Pago N/A
➢ Catálogo para elementos de emergencia y material pedagógico para entidades del sector educativo – IAD Emergencia COVID-19 N/A
➢ Software por catálogo N/A
➢ IAD Servicios financieros II N/A
➢ IAD para el suministro de alimentos para la operación del PAE por parte de la SED N/A
➢ Servicios Renata N/A
➢ Almacenamiento, ensamble y distribución de refrigerios escolares en Bogotá II N/A
➢ Video-vigilancia ciudadana N/A
➢ Servicio de almacenamiento, ensamble y distribución de refrigerios escolares en Bogotá PAE N/A
➢ Edición y distribución de material pedagógico N/A
➢ Acceso a banda ancha en municipios N/A
➢ PAE N/A
➢ Servicios financieros N/A
➢ ArcGIS N/A
➢ Servicios Oracle N/A

Una vez analizados los acuerdos se ha comprobado que actualmente no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente que pueda satisfacer la necesidad del proceso.

3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

3.1 DEMANDA

3.1.1. ¿COMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO?

La entidad identificó a través de la consulta de datos recopilados por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico: que otras entidades públicas del orden regional, han adquirido este servicio a los pretendidos con esta contratación.

La entidad identificó a través de la consulta de datos recopilados por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico: las entidades que adquirieron el servicio filtrando los siguientes parámetros:

PARÁMETRO	CONDICIÓN
RANGO DE AÑOS:	2020 A 2025
CATEGORÍA:	91111900

	94131600
DEPARTAMENTO DE LA ENTIDAD:	Tolima
PLATAFORMA:	SECOP I – SECOP II
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Todas

De acuerdo con la información extraída de la plataforma Colombia Compra Eficiente – Abastecimiento Estratégico, consultada en SECOP I y SECOP II, bajo la categoría 80161800, para el período comprendido entre los años 2020 a 2025, y filtrando por el departamento del Tolima, se evidencia el siguiente comportamiento:

1. Cantidad de contratos
   - Durante el período analizado se registra un (1) contrato celebrado en el año 2025.
   - No se evidencian contratos registrados en los años 2020 a 2024 para la categoría consultada en el departamento del Tolima.
   - El total de contratos identificados corresponde a un (1) proceso contractual, tanto en el análisis mensual como anual.
2. Valor de la contratación
   - El valor total contratado asciende a $9.398.000, correspondiente al único contrato registrado en el año 2025.
   - El gasto anual refleja la totalidad del valor contratado, sin fraccionamiento en otros períodos.
   - El gasto mensual se concentra en el mes de agosto de 2025, lo que indica que la contratación se realizó en un solo momento del año.
3. Comportamiento del mercado
   - La baja cantidad de contratos evidencia una escasa oferta o baja recurrencia de contratación de este tipo de servicios en el departamento del Tolima bajo la categoría analizada.
   - La concentración del gasto en un único contrato sugiere que este tipo de servicio no se contrata de manera frecuente, sino de forma puntual o específica, dependiendo de las necesidades de las entidades.
4. Fuente y confiabilidad de la información
   - La información fue obtenida directamente de las plataformas SECOP I y SECOP II, lo que garantiza su trazabilidad y confiabilidad.
   - Los datos corresponden a procesos publicados por las entidades estatales y consolidados por Colombia Compra Eficiente.

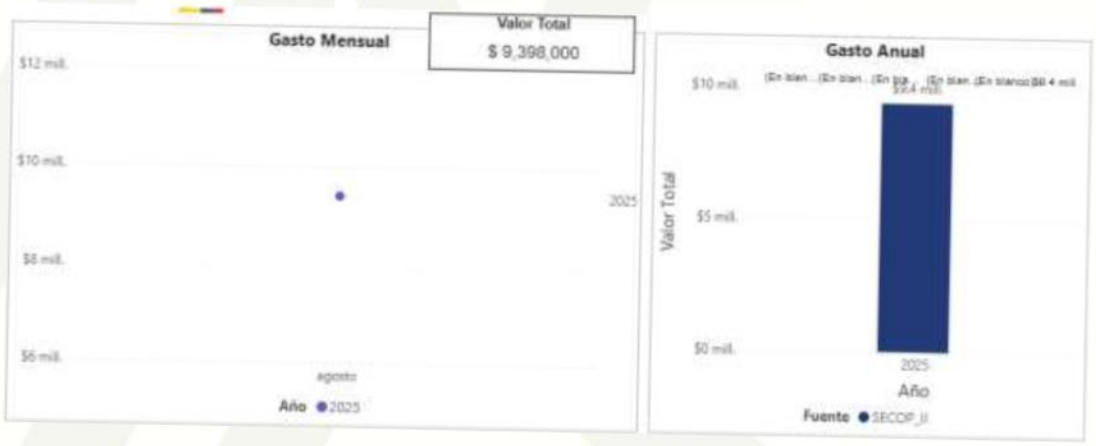



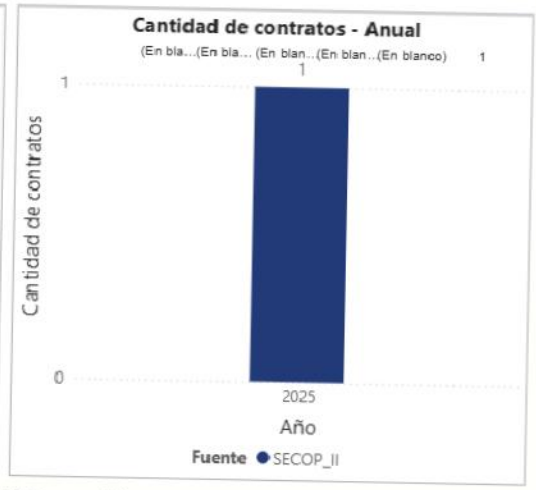

Con base en el análisis realizado, se concluye que para la categoría 80161800, en el departamento del Tolima y durante el período 2020–2025, no existe una alta concurrencia de procesos contractuales, registrándose únicamente un contrato en el año 2025 por valor de $9.398.000. Esta situación permite inferir que el valor estimado se encuentra acorde con las condiciones del mercado y que no se evidencia sobreoferta ni comportamiento atípico en los precios, lo cual respalda la razonabilidad del presupuesto estimado para la contratación.

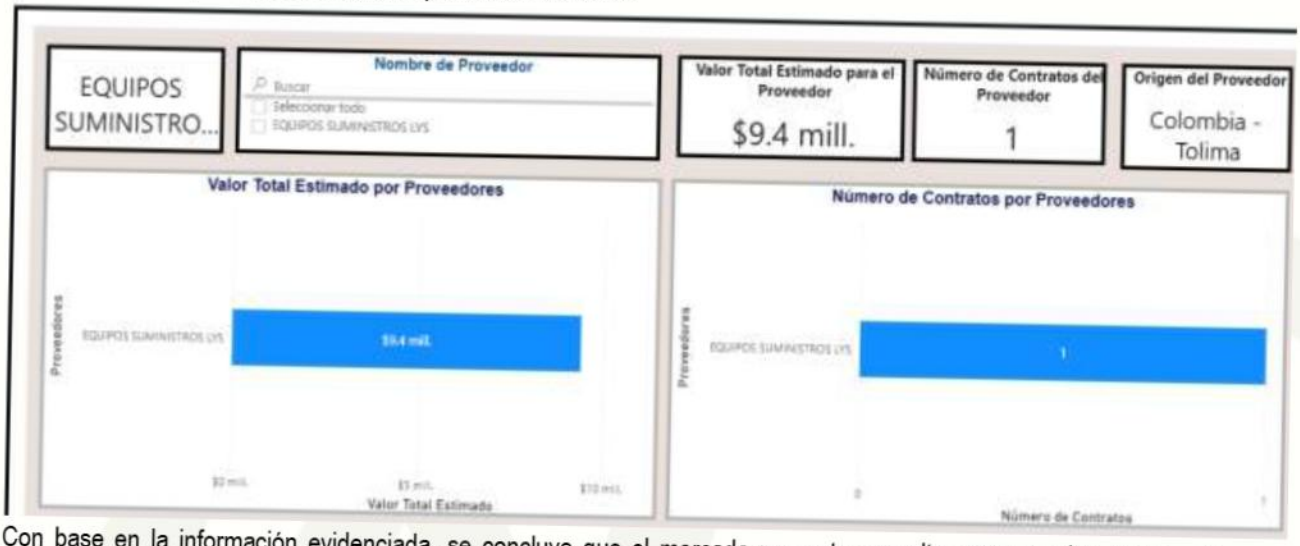

Con base en la información evidenciada, se concluye que el mercado presenta una alta concentración en un solo proveedor, con un único contrato por valor aproximado de $9.4 millones, lo cual respalda la razonabilidad del valor estimado y permite inferir que no se presentan comportamientos atípicos en los precios frente a la información disponible en las plataformas oficiales de contratación pública.

3.1.2. ¿COMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS?

La entidad identificó a través de la consulta de datos recopilados por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico: que otras entidades públicas del orden regional, han adquirido este servicio a los pretendidos con esta contratación.

La entidad identificó a través de la consulta de datos recopilados por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico: las entidades que adquirieron el servicio filtrando los siguientes parámetros:

PARÁMETRO	CONDICIÓN
RANGO DE AÑOS:	2020 A 2025
CATEGORÍA:	91111900 94131600
DEPARTAMENTO DE LA ENTIDAD:	Tolima
PLATAFORMA:	SECOP I – SECOP II
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Todas

De acuerdo con la información presentada en el tablero "Análisis de la Demanda" de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, aplicando los filtros de Departamento del Tolima, período 2020–2026 y plataformas SECOP I y SECOP II, se evidencia el siguiente comportamiento de la contratación pública:

1. Valor de la contratación (Gasto)
   - El valor total contratado durante el período analizado asciende a $1.885.152.145.222, lo que refleja un volumen significativo de recursos destinados a la adquisición de bienes y servicios por parte de las entidades públicas del departamento.
   - En el análisis anual del gasto, se observa:
     - Un crecimiento progresivo entre 2020 y 2022.
     - Una leve disminución en 2023, seguida de un incremento marcado en 2024 y 2025, siendo este último el año con mayor nivel de gasto registrado.
     - Para 2026, el valor es considerablemente menor, lo cual se explica porque el año aún se encuentra en ejecución y la información corresponde a un corte parcial.
   - El gasto mensual presenta una alta variabilidad, con picos significativos en meses específicos —especialmente en el primer semestre de algunos años—, lo que evidencia que la contratación no se ejecuta de forma homogénea y responde a dinámicas de planeación, disponibilidad presupuestal y cierre de vigencias fiscales.
2. Cantidad de contratos
   - El número total de contratos registrados en el período asciende a 11.476 contratos, lo que confirma una elevada actividad contractual en el departamento del Tolima.
   - En el comportamiento anual:
     - Se evidencia un aumento sostenido en la cantidad de contratos entre 2020 y 2023, alcanzando su punto más alto en este último año.
     - A partir de 2024 se observa una reducción gradual en el número de contratos, siendo más notoria en 2025 y 2026, lo cual está asociado al corte de la información y a una posible concentración del gasto en contratos de mayor cuantía.
   - A nivel mensual, la cantidad de contratos tiende a ser mayor al inicio del año, con una disminución progresiva hacia los meses intermedios y leves repuntes al cierre de la vigencia, comportamiento típico de los ciclos de ejecución presupuestal del sector público.
3. Uso de plataformas de contratación
   - La información evidencia el uso concurrente de SECOP I y SECOP II durante todo el período analizado.
   - En los primeros años predomina la contratación a través de SECOP I; sin embargo, a partir de 2023 se observa una mayor participación de SECOP II, llegando incluso a superar a SECOP I en los años más recientes.
   - Esta tendencia es coherente con el proceso de migración progresiva hacia SECOP II, en línea con las directrices de modernización y fortalecimiento de la transparencia en la contratación pública

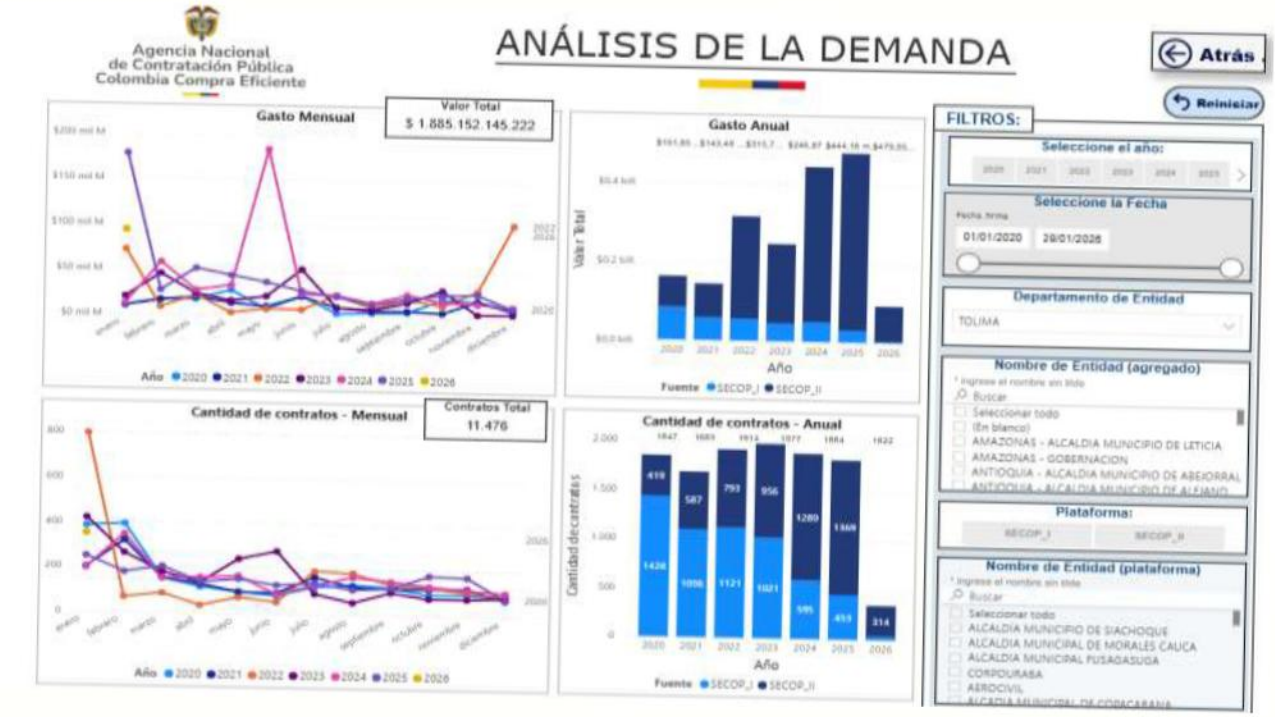

Considerando el análisis por proveedores, se evidencia un comportamiento relevante en la distribución del valor estimado y la cantidad de contratos adjudicados, se evidencia el siguiente comportamiento de la contratación pública desde la perspectiva de los proveedores:

1. Valor total estimado de la contratación por proveedor
   - El valor total estimado de la contratación asciende a $1,89 billones, lo que evidencia una alta concentración de recursos en la contratación de bienes y servicios por parte de las entidades públicas del departamento.
   - El análisis por proveedor muestra que un grupo reducido concentra los mayores montos contratados, destacándose entidades como el Instituto Financiero para el Desarrollo del Tolima, Financiera de Desarrollo Territorial S.A., Corporación Latina y diversas Empresas Sociales del Estado, lo cual sugiere una participación relevante de entidades financieras, hospitalarias y organizaciones de carácter social.
   - Esta concentración del valor contratado indica la existencia de proveedores estratégicos que soportan una parte significativa de la ejecución presupuestal del departamento.
2. Número de contratos por proveedor
   - El número total de contratos registrados asciende a 11,48 mil, reflejando una elevada dinámica contractual.
   - A diferencia del valor contratado, la cantidad de contratos se encuentra más distribuida entre múltiples proveedores, destacándose organizaciones como Beneficencia de Cundinamarca, Corporación IE CAFÉ y asociaciones de carácter social y comunitario.
   - Este comportamiento evidencia que algunos proveedores concentran altos valores en pocos contratos, mientras que otros participan mediante múltiples contratos de menor cuantía.
3. Origen geográfico de los proveedores – Valor contratado
   - En términos de valor total estimado, los proveedores con origen en el Distrito Capital de Bogotá concentran la mayor participación, seguidos por Antioquia, Santander y Valle del Cauca.
   - Esta distribución refleja una dependencia significativa de proveedores provenientes de grandes centros económicos del país, lo cual puede estar asociado a mayores capacidades técnicas, financieras y operativas.
4. Origen geográfico de los proveedores – Número de contratos

- Al analizar la cantidad de contratos, se mantiene la predominancia de proveedores del Distrito Capital de Bogotá, aunque se observa una mayor participación relativa de otros departamentos como Antioquia, Santander, Boyacá y Cundinamarca.
- La participación de proveedores locales es menor en términos comparativos, lo que sugiere oportunidades para el fortalecimiento de la oferta regional y el fomento de la contratación con proveedores del departamento del Tolima.

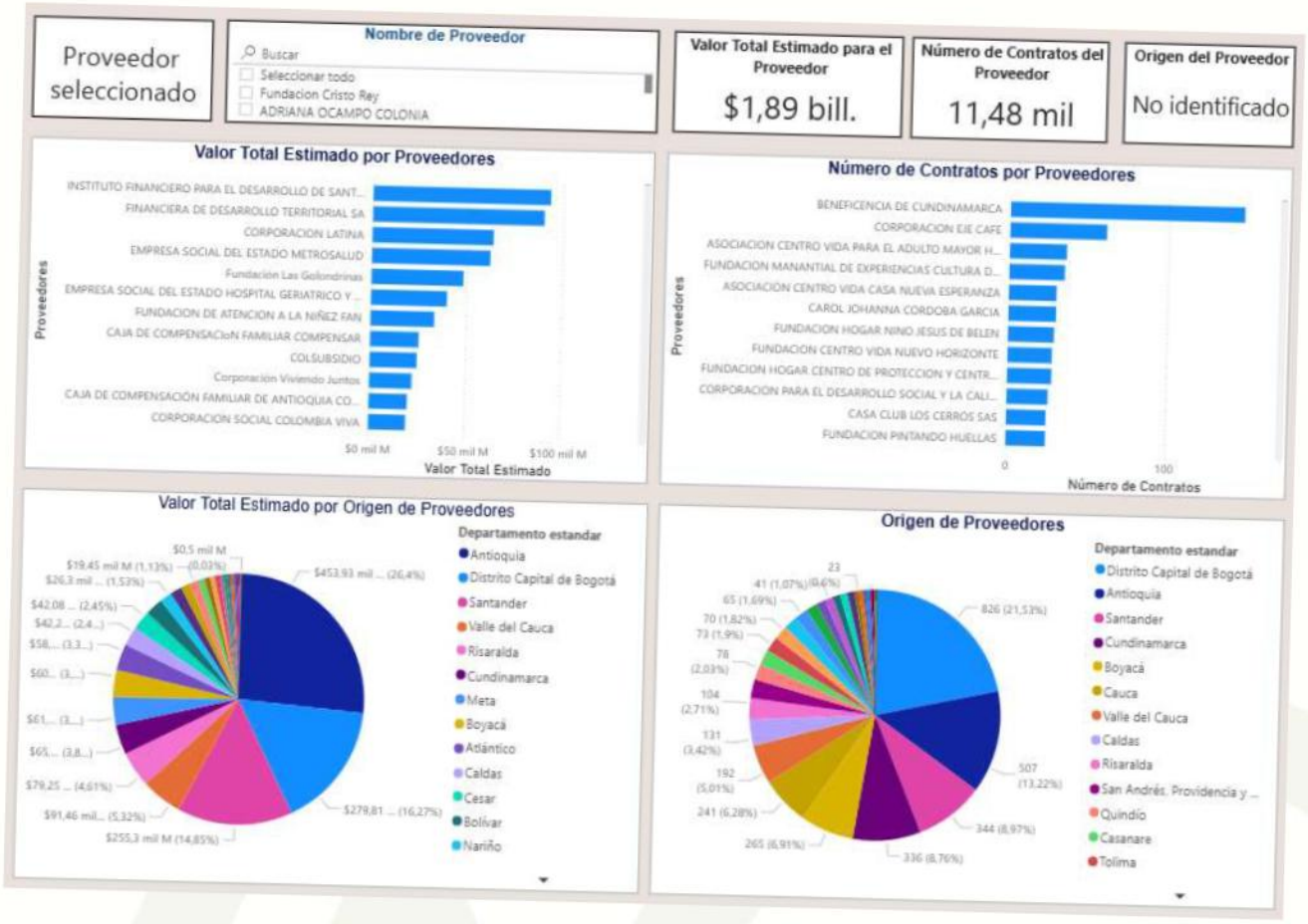

En cuanto al comportamiento de la contratación pública en relación con el origen de los proveedores y las modalidades de selección:

1. Origen de los proveedores – Nivel de internación
   - La contratación analizada presenta un origen predominantemente nacional, tanto en términos de valor contratado como en número de contratos.
   - El valor total estimado asociado a proveedores nacionales supera los $1,8 billones, concentrando prácticamente la totalidad de los recursos ejecutados.
   - En cuanto a la cantidad de contratos, se registran aproximadamente 11 mil contratos, lo que confirma que la contratación se realiza mayoritariamente con proveedores establecidos dentro del territorio nacional, sin evidencia significativa de participación internacional.
2. Valor total estimado por modalidad de selección
   - La contratación directa concentra el mayor valor estimado, con un monto cercano a $1 billón, posicionándose como la modalidad predominante en la ejecución del gasto.

- El régimen especial representa la segunda modalidad con mayor participación, alcanzando aproximadamente $0,78 billones, lo que evidencia su relevancia dentro del esquema contractual del departamento.
- Las modalidades competitivas (licitación pública, mínima cuantía y selección abreviada, entre otras) presentan una participación considerablemente menor, con un valor agregado cercano a los $0,1 billones, lo cual sugiere una baja incidencia de procesos abiertos en términos de valor contratado.

La concentración del valor en modalidades no competitivas refleja una estructura de contratación orientada principalmente a mecanismos excepcionales, lo cual puede estar asociado a la naturaleza de las entidades contratantes, al tipo de bienes y servicios requeridos o a marcos normativos específicos.

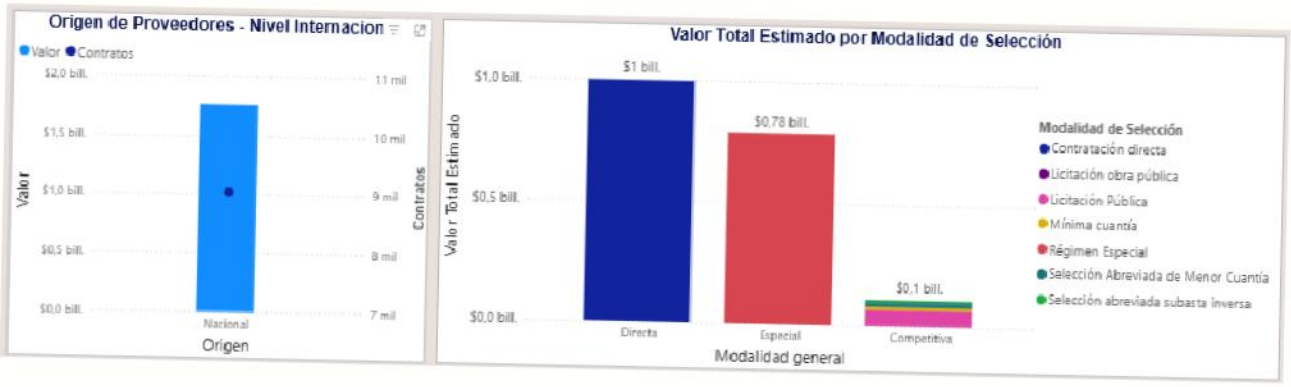

3.2. OFERTA

De acuerdo al objeto descrito en el presente documento, se trata de la prestación de servicios de una persona natural o jurídica que esté en condiciones de desarrollar el objeto de la presente contratación, según su idoneidad y experiencia.

La entidad identificó a través de la consulta de datos recopilados por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico: los posibles ofertantes filtrando los siguientes parámetros:

PARÁMETRO	CONDICIÓN
RANGO DE AÑOS:	2020 A 2025
CATEGORÍA:	**91111900** **94131600**
DEPARTAMENTO DE LA ENTIDAD:	Tolima
PLATAFORMA:	SECOP I – SECOP II
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Todas

De acuerdo con la información presentada en el tablero "Análisis de la Oferta" de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, aplicando los filtros de Departamento del Tolima, período 2020–2026, categoría Segmento Familia / Clase y plataformas SECOP I y SECOP II, se evidencia el siguiente comportamiento de la contratación pública desde la perspectiva de la oferta de proveedores:

1. Valor de la contratación (Gasto)
   - El valor total de la contratación asociada a la oferta analizada asciende a $9.917.455.380, lo que refleja un nivel moderado de participación de proveedores en el suministro de bienes y servicios para las entidades del departamento.

- En el análisis anual del gasto, se observa:
  - Un crecimiento progresivo entre 2020 y 2022.
  - Un incremento significativo en 2023, año en el que se alcanza el mayor nivel de gasto del período.
  - Una reducción en 2024 y 2025, seguida de un valor inferior en 2026, explicado por el corte parcial de la información.
- El comportamiento mensual del gasto presenta fluctuaciones marcadas, con picos concentrados en determinados meses, lo que evidencia una ejecución no uniforme y asociada a dinámicas de planeación y disponibilidad presupuestal.

2. Cantidad de contratos
   - El número total de contratos registrados en el período analizado es de 131 contratos, lo que indica una participación limitada en términos de volumen contractual frente al valor ejecutado.
   - En el análisis anual:
     - Los años 2020 y 2021 concentran el mayor número de contratos.
     - A partir de 2022 se evidencia una disminución en la cantidad de contratos, con leves variaciones hasta 2026, año que presenta cifras menores debido a la ejecución parcial.
   - A nivel mensual, la contratación se distribuye de manera irregular, con repuntes aislados en algunos meses, lo que confirma la ausencia de una tendencia constante a lo largo del año.
3. Uso de plataformas de contratación
   - La contratación de la oferta se encuentra distribuida entre SECOP I y SECOP II, observándose una mayor participación de SECOP II en los años más recientes.
   - Este comportamiento es consistente con el proceso de transición hacia plataformas electrónicas más robustas, orientadas a mejorar la trazabilidad y transparencia de los procesos contractuales.

La concentración del gasto en pocos años y la reducción progresiva del número de contratos sugieren una contracción en la oferta activa o una mayor concentración del valor en contratos de mayor cuantía.

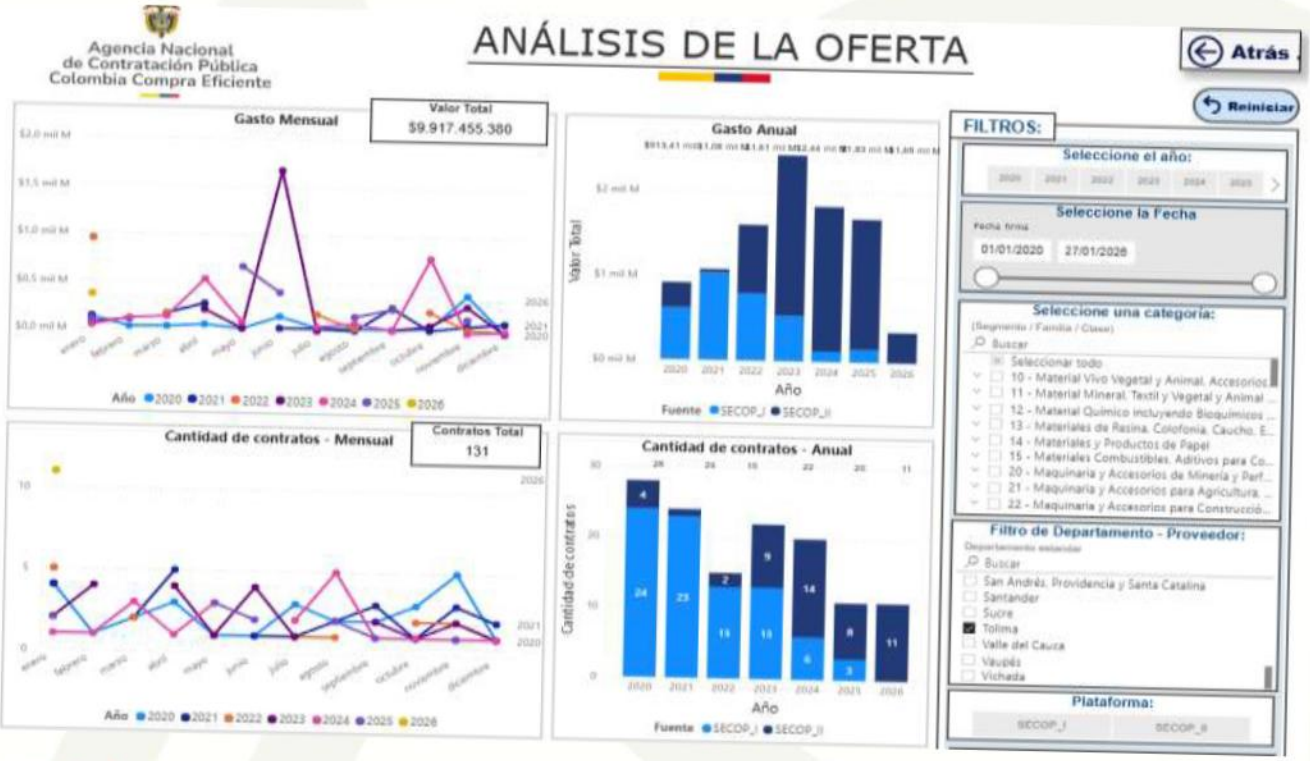

En cuanto a la contratación pública desde la perspectiva de los proveedores y su participación:

1. Valor total de la contratación
   - El valor total de la contratación asociada a la oferta analizada asciende a $9,92 mil millones, lo que representa el monto agregado contratado con los proveedores identificados durante el período de estudio.
   - Este valor se distribuye de manera desigual entre los distintos proveedores, evidenciando una alta concentración del gasto en un número reducido de ellos.
2. Número de proveedores
   - El total de proveedores participantes en los procesos de contratación es de 59, lo que indica un nivel moderado de participación en la oferta de bienes y servicios para las entidades del departamento.
   - La distribución del valor contratado muestra que solo algunos proveedores concentran montos significativos, mientras que la mayoría registra participaciones de menor cuantía.
3. Número de contratos
   - El número total de contratos suscritos asciende a 131, lo que sugiere que, en promedio, cada proveedor participa en poco más de dos contratos.
   - El análisis comparado entre valor contratado y número de contratos evidencia que algunos proveedores concentran altos valores en un número reducido de contratos, mientras que otros participan mediante múltiples contratos de baja cuantía.
4. Valor total estimado por proveedor
   - El gráfico evidencia que proveedores como Corporación Playatrocha, Fundación Colombiana, Corporación Ambiental, entre otros, concentran los mayores valores estimados de contratación.
   - En contraste, un grupo amplio de proveedores presenta valores significativamente menores, lo que confirma una estructura de oferta fragmentada, con alta concentración del gasto en los principales actores.
   - Esta dinámica sugiere la existencia de proveedores estratégicos que desempeñan un rol clave en la ejecución contractual del departamento.

La combinación de un número limitado de proveedores con alta concentración del valor contratado y una amplia base de proveedores de menor participación refleja una estructura asimétrica de la oferta.

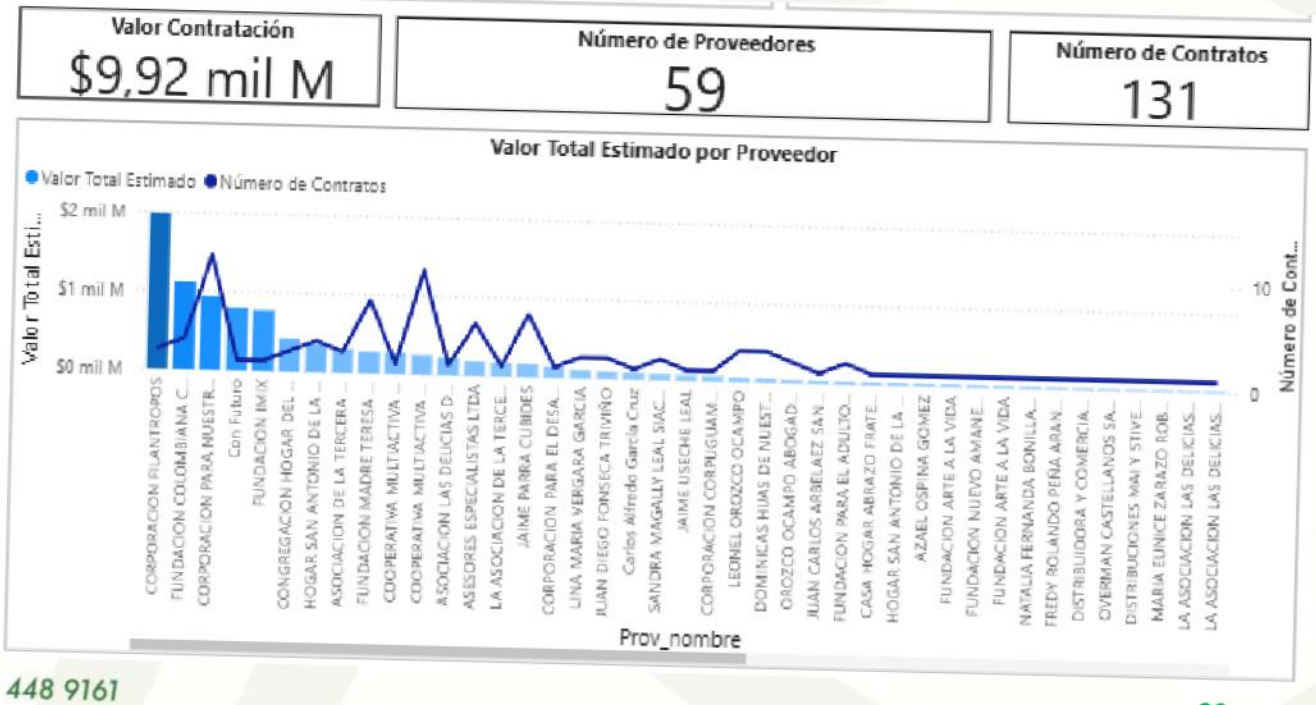

Por último el comportamiento de la contratación pública en relación con la pluralidad de oferentes y las modalidades de selección:

1. Pluralidad de oferentes en los contratos
   - La totalidad de los contratos analizados en SECOP II corresponde a procesos sin pluralidad de oferentes.
   - En términos cuantitativos, se registran 131 contratos, equivalentes al 100 %, clasificados como no plurales.
   - Este comportamiento evidencia una ausencia total de concurrencia de múltiples oferentes en los procesos contractuales analizados.
2. Valor de los contratos con proveedores plurales
   - El valor total de la contratación, por un monto de $9,92 mil millones, corresponde en su totalidad a contratos sin pluralidad de proveedores.
   - No se registran procesos con participación de más de un oferente, lo cual refuerza el carácter no competitivo de la contratación desde la perspectiva de la oferta.
3. Valor total estimado por modalidad de selección
   - El régimen especial concentra el mayor valor contratado, alcanzando aproximadamente $6,16 mil millones, consolidándose como la modalidad predominante.
   - La modalidad competitiva presenta un valor cercano a $2,12 mil millones, con participación de procesos como mínima cuantía y selección abreviada.
   - La contratación directa registra un valor estimado de aproximadamente $1,64 mil millones, representando la menor participación en términos de valor dentro del conjunto analizado.

De esta manera la ausencia de pluralidad de oferentes, junto con la concentración del valor contratado en modalidades como el régimen especial y la contratación directa, evidencia una estructura contractual caracterizada por bajos niveles de competencia. Este comportamiento pone de manifiesto la necesidad de fortalecer estrategias institucionales orientadas a ampliar la concurrencia de oferentes, promover una mayor participación de proveedores y fomentar el uso de modalidades de selección competitivas, en concordancia con los principios de transparencia, economía y selección objetiva que rigen la contratación pública

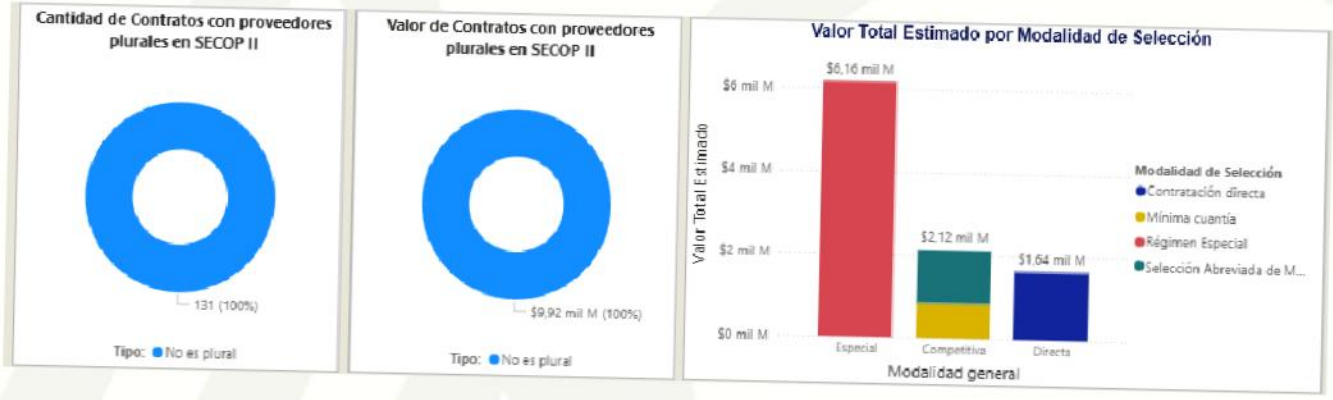

NOTA: De conformidad con la revisión de mercado adelantada bajo la metodología del Análisis de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, se estableció que el proceso contractual, pese a ser de carácter público, sí podría ser susceptible de limitación a MIPYMES desde una perspectiva normativa, en los términos previstos en el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 2069 de 2020. No obstante, el análisis de la oferta disponible en el territorio evidencia que el mayor número de posibles proveedores corresponde a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro, las cuales, de acuerdo con la normativa colombiana vigente, no ostentan la calidad de MIPYMES. El levantamiento de información incluyó la verificación en el RUES,

el SECOP y fuentes sectoriales, concluyendo que, si bien existen MIPYMES potencialmente habilitadas para participar, la probabilidad de contar con una concurrencia efectiva y suficiente de este tipo de empresas es mínima, lo que podría afectar la pluralidad de oferentes. En ese sentido, aunque la limitación a MIPYMES es jurídicamente viable, no resulta aconsejable desde el punto de vista del análisis de mercado, en la medida en que podría restringir la participación y comprometer los principios de libre concurrencia, selección objetiva y eficiencia que rigen la contratación estatal.

4. ASPECTO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 y al Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente, la entidad contratante debe fijar los límites y parámetros aplicables a los indicadores de capacidad financiera y organizacional.

Estos se definen en función de factores como el presupuesto oficial asignado, la naturaleza y alcance del objeto contractual y la modalidad de selección empleada, en este sentido, la entidad establecerá dichos índices para el presente proceso tomando como referencia las compras efectuadas en la presente vigencia 2025, identificando el proceso de selección abreviada N° SAMC-006-2025 con objeto contractual y clasificador de bienes y servicios similares o idénticos.

Esta metodología permite que los requisitos exigidos a los oferentes sean proporcionales y objetivos, ajustados a las condiciones actuales del mercado, garantizando la pluralidad de oferentes y la selección de contratistas idóneos con la capacidad económica, técnica y organizacional necesaria para la adecuada ejecución del contrato.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ
(ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE)

Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

La mediana acotada por la desviación estándar arroja un valor de **(1,20)** siendo un umbral positivo teniendo en cuenta que la entidad necesita asegurar que el proponente cumpla con su obligación en un tiempo establecido menor a un año. El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO
(PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL)

Es el resultado de dividir el pasivo total en el activo total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente no poder cumplir con sus pasivos.

La mediana acotada por la desviación estándar arroja porcentualmente **(60) %** siendo un umbral positivo teniendo en cuenta que garantiza que el proponente tiene un índice de endeudamiento que relativamente a su capacidad de solventar es considerable con sus activos y no afectaría la ejecución del presente proceso.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES
(UTILI.OPERAC/GASTOS DE INT)

Resulta de dividir la Utilidad Operacional sobre los Gastos de Intereses, indicador que refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

La mediana acotada por la desviación estándar arroja un valor de **(2,00)** siendo un umbral positivo teniendo en cuenta que garantiza que el proponente ante las entidades financieras presenta capacidad de pago con respecto a su utilidad, lo que permitirá que obtenga mayor poder de negociación en caso de requerir solvencia.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
(UTILI. OPERAC/PATRIMONIO)

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

La mediana acotada por la desviación estándar arroja un valor de **(0,00)** siendo un umbral positivo teniendo en cuenta que garantiza que el proponente posee un patrimonio que ha generado rentabilidad de acuerdo a su actividad comercial, disminuyendo el riesgo de no solventar capacidad económica durante el desarrollo del presente proceso.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO
(UTILI. OPERAC/ACTIVO)

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional en el activo total. El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

La mediana acotada por la desviación estándar arroja un valor de **(0,00)** siendo un umbral positivo teniendo en cuenta que garantiza que el proponente posee activos que han generado rentabilidad de acuerdo a su actividad comercial, disminuyendo el riesgo de no solventar capacidad económica durante el desarrollo del presente proceso.

Teniendo en cuenta el análisis el municipio de Armero Guayabal establece los siguientes indicadores financieros y organizacionales, con los cuales se brindará garantías financieras en el desarrollo del contrato y paralelamente garantizará la concurrencia y pluralidad de oferentes al proceso.

INDICADOR	CONDICIÓN
Índice de Liquidez	Mayor o Igual a 1,20
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual al 60%
Razón de cobertura de intereses	Mayor O Igual a 2 / Indeterminado
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,00
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,00

- El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

- El proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).
- La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan por lo que se tomará la información financiera que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme

5. ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO

Con fundamento en los procesos previos adelantados por la Entidad y en los valores históricamente contratados para bienes y servicios de naturaleza similar, la Administración Municipal efectuó el correspondiente estudio de mercado y estableció que el valor oficial para el presente proceso asciende a **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS ($252.873.600,00) M/CTE** monto dentro del cual el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones fijados por las autoridades competentes que incidan en la ejecución contractual, con excepción de aquellos que correspondan estrictamente a la Entidad.

Esta determinación se adoptó a partir del análisis comparativo de precios utilizados en contrataciones anteriores que permitió identificar un rango económico coherente con las condiciones actuales del mercado y con las necesidades institucionales

ITEM	SERVICIO	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN	RECURSO HUMANO	UNIDAD	DIAS	USUARIOS	VALOR UNITARIO X DIA VIGENCIA 2025	AUMENTO 6%	VR DIA POR PERSONA
1	**SERVICIO DE SALUD**	Atencion a los adultos mayores con enfoque preventivo en salud, brindando atención digna y humanizada con el cumplimiento de protocolos sanitarios vigentes, garantizando ambientes seguros y saludables.	Apoyo y acompañamiento en el aseo diario de los adultos mayores consistente en: - Manejo de elementos de higiene personal (jabón, shampoo, crema dental, papel higiénico, pañales si aplica). - Cambio y lavado periódico de ropa personal y de cama. Prevención de escaras y cuidado de la piel. - Limpieza y desinfección diaria de habitaciones, baños y áreas comunes. - Manejo	Auxiliares de enfermería Servicios generales	Personas	1	20	$ 7.000	$ 420	$ 7.420,00

			adecuado de residuos ordinarios y biosanitarios. - Desinfección de superficies, mobiliario y utensilios. - Control de vectores y plagas (cuando aplique). - Aseo personal de los adultos mayores - Suministro de medidas sanitarias, farmacéuticas, medidas higiénicas sanitarias							
2	**SERVICIO DE ENFERMERIA**	Prestación de cuidados básicos y complementarios de enfermería orientados a la protección, recuperación y mantenimiento de la salud del adulto mayor, con acompañamiento permanente y enfoque humanizado	Atención diaria y continua a los adultos mayores residentes. Valoración básica del estado de salud. - Identificación temprana de signos de alarma. - Apoyo en la movilidad, posicionamiento y prevención de caídas. - Seguimiento a condiciones de salud crónicas. - Registro y reporte de novedades de enfermería. - Recepción, almacenamiento y custodia adecuada de medicamentos formulados. - Administración de medicamentos conforme a prescripción médica. - Control de horarios, dosis y vías de	Auxiliares de enfermería	Personas	1	20	$ 12.000	$ 720	$ 12.720,00

			administración. - Registro diario de suministro de medicamentos. - Seguimiento a tratamientos farmacológicos. Reporte de reacciones adversas o cambios en el estado de salud. - Coordinación con la EPS o entidad de salud para la continuidad de tratamientos. Transporte de pacientes que no cuenten con red de apoyo a servicios medicos							
3	**SERVICIO DE HOSPEDAJE**	Prestación del servicio de alojamiento permanente para adultos mayores, garantizando un lugar con condiciones adecuadas de habitabilidad, seguridad y bienestar	Hospedaje continuo durante la vigencia del servicio. Habitaciones compartidas o individuales (según disponibilidad). Camas adecuadas y dotadas con colchón, ropa de cama y cobijas. Espacios ventilados, iluminados y adaptados a las necesidades del adulto mayor. Zonas comunes para descanso y socialización.	Director Administrador Servicios Generales	Personas	1	20	$ 6.500	$ 390	$ 6.890,00
4	**SERVICIO DE ALIMENTACION**	Prestación del servicio de alimentación diaria para adultos mayores, garantizando una nutrición adecuada, suficiente y equilibrada, acorde con las necesidades	Suministro de 5 comidas diarias (desayuno, almuerzo, cena y refrigerios). Menús balanceados, variados y acordes a la edad y condiciones de salud.	Auxiliar de Cocina	Personas	1	20	$ 15.000	$ 900	$ 15.900,00

		propias de esta población	Preparación de alimentos bajo criterios nutricionales y sanitarios. Adaptación de dietas especiales según prescripción médica (hiposódica, diabética, blanda, entre otras). Trasnporte de viveres al hogar desde el casco urbano.							
5	**GESTION ADMINISTRATIVA**	Planeación, organización, coordinación y control de los procesos institucionales del ancianato, garantizando el adecuado funcionamiento operativo y el cumplimiento de los objetivos del servicio	Coordinación general del programa de atención al adulto mayor. Organización y control de los procesos administrativos internos. Articulación con el área operativa y asistencial. Seguimiento al cumplimiento del objeto contractual o del convenio. Vinculación y administración del personal administrativo y operativo. Verificación de perfiles, formación y experiencia. Programación de turnos y horarios. Control de asistencia y desempeño. Cumplimiento de obligaciones laborales y de seguridad social. Capacitación continua del personal.	Administrador	Personas	1	20	$ 6.000	$ 360	$ 6.360,00

6	**ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL Y ESPIRITUAL**	apoyo orientado a fortalecer el bienestar emocional, la tranquilidad interior y el sentido de vida del adulto mayor, respetando la libertad de culto y las creencias individuales. Acciones orientadas a fortalecer la integración social, la participación y las relaciones interpersonales del adulto mayor	Espacios de acompañamiento espiritual voluntario. Orientación espiritual individual o grupal. Celebraciones y encuentros espirituales periódicos. Acompañamiento en momentos de duelo, enfermedad o crisis emocional. Promoción de valores como la esperanza, la solidaridad y la paz interior. Respeto absoluto por la diversidad religiosa y espiritual. Acompañamiento en actividades grupales y comunitarias. Promoción de la convivencia y el respeto. Fortalecimiento de vínculos con otros residentes. Prevención del aislamiento social. Apoyo en la adaptación al entorno institucional.	Administrador Enfermeras	Actividades	1	20	$ 3.250	$ 195	$ 3.445,00
7	**ACTIVIDADES LUDICAS Y RECREATIVAS**	Promover el bienestar físico, mental, emocional y social de los adultos mayores mediante actividades lúdicas y recreativas que fomenten el envejecimiento activo, la participación, la integración y la calidad de vida.	Juegos de mesa (dominó, cartas, lotería, rompecabezas). Actividades de memoria y atención. Dinámicas grupales de integración. Manualidades, pintura y actividades artísticas. Lectura guiada y narración de	Administrador Enfermeras	Actividades	1	20	$ 3.500	$ 210	$ 3.710,00

			historias. Actividades de estimulación sensorial. Actividades recreativas grupales. Caminatas y ejercicios físicos suaves. Bailes terapéuticos y música dirigida. Actividades al aire libre (cuando las condiciones lo permitan). Juegos tradicionales adaptados. Celebración de fechas especiales y eventos recreativos.								
VALOR TOTAL DIARIO											$ 56.445,00
VALOR (20) PERSONAS ATENDIDAS DIARIO											$ 1.128.900,00
VALOR TOTAL (168) DIAS ATENDIDOS											**$ 189.655.200,00**

El ajuste realizado corresponde a un aumento basado en la variación del IPC (Índice de Precios al Consumidor) y en el incremento de los costos asociados como transporte, mantenimiento y otros gastos operativos relacionados. Dichos costos han experimentado alzas sostenidas en el último período, lo que hace necesario actualizar el valor para mantener el equilibrio económico del servicio, sin que ello implique un aumento arbitrario, sino un ajuste acorde a las condiciones actuales del mercado.

- La entidad procederá a evaluar la propuesta que haya ofrecido el menor precio, para determinar dicho valor se tendrá en cuenta el valor sumado de los ítems.
- La propuesta que presente uno o varios ítems que excedan el precio Promedio Unitario –establecido por la Entidad, será rechazada.
- Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a la Entidad.

Teniendo en cuenta que en administración de incluye:

PÓLIZAS
Cumplimiento 10%
Amparo de salarios y prest. Sociales 5%
Responsabilidad civil extracontractual 15%
Estabilidad de obra 10%

COSTOS DE IMPUESTOS O CARGA IMPOSITIVA	
Estampilla pro cultura	1,00%
Fondo solidaridad	2,00%
Estampilla pro deporte	0,50%
Retefuente	2,00%
Estampilla pro tercera edad	4,00%
Ley 418 o Ley 1106 de 2,006 Fondo Seguridad	2,00%
Industria y comercio	0,01
Sobre tasa bomberil	5,00%

5.1. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector. Las ofertas artificialmente bajas llevan a:

(a) los sobrecostos en que pueden incurrir las Entidades Estatales pues deben invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos;
y (b) distorsiones del mercado. Hay dos explicaciones iniciales para una oferta artificialmente baja: (i) el proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato; (ii) el proponente utiliza su oferta como parte de una estrategia colusoria o pretende debilitar a otros proponentes durante el proceso de selección.

En la primera hipótesis, un proponente presenta una oferta artificialmente baja como resultado de un deficiente análisis financiero y económico, o por su inexperiencia en el negocio objeto del Proceso de Contratación. La información entregada por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación puede influir en el análisis del proponente y eventualmente conducir a errores. Si la información entregada por la Entidad Estatal es insuficiente o de mala calidad, la probabilidad de un análisis deficiente del proponente aumenta.

En la segunda hipótesis el proponente pretende garantizar la adjudicación del contrato con pérdidas calculadas o subsidiadas con otras ramas de negocio, para forzar la salida o desincentivar la entrada de nuevos participantes del mercado. Cuando el proponente actúa de esta manera, usualmente solicita a la Entidad Estatal adiciones o modificaciones contractuales después de la adjudicación, de acuerdo con su poder de negociación.

La presentación de una oferta con precios artificialmente bajos puede ser parte de una estrategia para proteger una posición en el mercado o incursionar en un mercado nuevo, sacrificando ganancias para evitar la participación la competencia de otros actores de ese mercado. La eficiencia del Sistema de Compra Pública está sustentada en la selección de contratistas con capacidad de cumplir el contrato para el que fueron seleccionados y en la competencia entre los diferentes agentes para obtener el mejor precio y calidad de manera sostenible en el tiempo, sin sacrificar valor por un beneficio en el corto plazo.

Las ofertas artificialmente bajas no deben confundirse con ofertas competitivas. Los proponentes con ofertas competitivas que resultan de su estructura de costos o de economías de escala o economías de alcance que permiten generar un bien o un servicio a costos menores que el resto de proveedores en el mercado. La Entidad Estatal debe identificar la posible

participación de este tipo de empresas en el Estudio del Sector asociado al Proceso de Contratación específico y solicitar aclaraciones a los proponentes.

6. ACUERDOS COMERCIALES

El Municipio de Armero Guayabal, Tolima se permite realizar la identificación de la cobertura de los acuerdos comerciales

ACUERDO COMERCIAL	VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	V/R DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CANADÁ Y COLOMBIA NIVELES / 2024-2025 COL$ Central bienes y servicios: 435.580.321 Central servicios de construcción: 28.620.713.796 Sub-central bienes y servicios: N. A Sub-central servicios de construcción: N. A Otras entidades bienes y servicios: 2.177.910.121 Otras entidades servicios de construcción: 69.696.573.433 * Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 14 Contratación Pública Anexo 1401-7: Fórmulas de Ajuste de los Umbrales.	SI	NO	N/A	N/A	NO
ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y COLOMBIA NIVELES / 2024-2025 COL$ Central bienes y servicios: 746.344.157 Central servicios construcción: 28.705.544.496 Sub-Central bienes y servicios: 1.148.221.780 Sub-Central servicios construcción: 28.705.544.496 Otras entidades bienes y servicios: 1.148.221.780 Otras entidades servicios construcción: 28.705.544.496 * Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo XII, Sección A. Colombia. Subsección 7, Notas Generales. numeral 3. Título VI Contratación Pública	SI	SI	NO	N/A	NO
ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ESTADOS UNIDOS Y COLOMBIA NIVELES / 2024-2025 COL$ Central de bienes y servicios: 436.349.451 Central de servicios construcción: 28.617.834.543 Sub-Central de bienes y servicios: 2.030.722.904 Sub-Central de servicios construcción: 28.617.834.543 Otras entidades bienes y servicios (Lista A): 1.066.556.147 Otras entidades bienes y servicios (Lista B): 2.290.962.604 Otras entidades servicios construcción: 28.617.834.543 * Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 9 Contratación Pública, Anexo 9.1, Sección I: Fórmula de Ajuste de los Umbrales	SI	SI	NO	N/A	NO
ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y COLOMBIA NIVELES / 2024-2025 COL$ Central bienes y servicios: 287.055.445 Central servicios construcción: 28.705.544.496 Sub-Central bienes y servicios: 1.148.221.780 Sub-Central servicios construcción: 28.705.544.496 Otras entidades bienes y servicios: 1.263.043.958 Otras entidades servicios construcción: 28.705.544.496 * Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 13 de contratación pública. Sección H: Expresión de los Umbrales en Moneda Nacional.	SI	SI	NO	N/A	NO

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COSTA RICA Y COLOMBIA * Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 10: Contratación pública. Anexo 10-A en su Sección H: Fórmula de ajuste de umbrales	SI	SI	NO	N/A	NO
ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO 2024- 2025	SI	SI	NO	N/A	NO
México	SI	NO	N/A	N/A	NO
Perú *Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 8. Contratación Pública. Sección I: Valor de los Umbrales	SI	SI	NO	N/A	NO
ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COREA Y COLOMBIA * Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 14. En el Anexo 14-A en su Sección J: Fórmula de ajuste de umbrales	SI	SI	NO	N/A	NO
ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y COLOMBIA *Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo 6, artículo 15-02 capítulo XV Compras del sector público	SI	NO	N/A	N/A	NO

Sección A Nivel Central		Sección B Nivel Subcentral	Sección C Otras Entidades Cubiertas
Chile	Bienes y servicios $286.754.038 **COP** Servicios de construcción $28.675.403.847 **COP**	Bienes y servicios $1.147.016.154 **COP** Servicios de construcción $28.675.403.847 **COP**	Bienes y servicios $1.261.717.769 **COP** Servicios de construcción $28.675.403.847 **COP**

México	Bienes y servicios $286.754.038 **COP** Servicios de construcción $44.095.402.983 **COP**	**N.A**	Bienes y servicios $1.695.973.592 **COP** Servicios de construcción $54.273.800.003 **COP**

Perú	Bienes y servicios $544.832.673 **COP** Servicios de construcción $28.675.403.847 **COP**	Bienes y servicios $ 1.147.016.154 **COP** Servicios de Construcción $28.675.403.847 COP	Bienes y servicios $1.261.717.769 **COP** Servicios de construcción $28.675.403.847 **COP**

NIVELES	2024-2025 COL$
Central de bienes y servicios	436.349.451
Central de servicios construcción	28.617.834.543
Sub-Central de bienes y servicios	2.030.722.904
Sub-Central de servicios construcción	28.617.834.543
Otras entidades bienes y servicios (Lista A)	1.066.556.147
Otras entidades bienes y servicios (Lista B)	2.290.962.604
Otras entidades servicios construcción	28.617.834.543

NIVELES	2024-2025 COL$
Central bienes y servicios	401.000.000
Central servicios de construcción	28.670.000.000
Sub-Central bienes y servicios	1.147.000.000
Sub-Central servicios de construcción	86.020.000.000
Otras entidades bienes y servicios	2.294.000.000
Otras entidades servicios de construcción	86.020.000.000

NIVELES	2025-2026 COL$
Central bienes y servicios	341.973.443
Central servicios construcción	44.456.573.131
Sub-Central bienes y servicios	N/A
Sub-Central servicios construcción	N/A
Otras entidades bienes y servicios	1.709.862.957
Otras entidades servicios construcción	54.718.335.355

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y LOS ESTADOS AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA) *Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo XX, Apéndice **NIVELES** / **2025-2026 COL$** Central bienes y servicios: 735.297.922 Central servicios de construcción: 28.280.689.315 Sub-central bienes y servicios: 1.131.227.573 Sub-central servicios de construcción: 28.280.689.315 Otras entidades bienes y servicios: 1.244.350.330 Otras entidades servicios de construcción: 28.280.689.315 4. Capítulo 7 Contratación Pública	SI	SI	NO	N/A	NO
ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y COLOMBIA **NIVELES** / **2025-2026 COL$** Central bienes y servicios: 735.297.922 Central servicios de construcción: 28.280.689.315 Sub-Central bienes y servicios: 1.131.227.573 Sub-Central servicios de construcción: 28.280.689.315 Otras entidades bienes y servicios: 1.131.227.573 Otras entidades servicios de construcción: 28.280.689.315 *Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo XII, subsección 7, numeral 3. Título VI Contratación Pública	SI	SI	NO	N/A	NO
ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ISRAEL Y COLOMBIA Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en la Nota 5 Supra. **Sección A** Entidades de Nivel Central / **Sección B** Entidades del Nivel Subcentral / **Sección C** Otras Entidades Cubiertas **Bienes**: Umbral: 130.000 DEG / Umbral: 250.000 DEG / Umbral: 355.000 DEG **Servicios**: Umbral: 130.000 DEG / Umbral: 250.000 DEG / Umbral: 355.000 DEG **Servicios de construcción**: Umbral: 5.000.000 DEG / Umbral: 5.000.000 DEG / Umbral: 5.000.000 DEG TRM DÍA ANTERIOR A LA PUBLICACIÓN *Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x Valor del DEG (USD por DEG)* *Valor en pesos del umbral = 130.000 DEG x 3.765,67 (TRM del Banco del 23 de marzo) x 1,37855 USD por DEG (dato del Banco del 23 de marzo)* *= 674'851.369,205 pesos colombianos*	SI	SI	NO	N/A	NO
TRIANGULO NORTE DE CENTROAMÉRICA: EL SALVADOR	SI	SI	SI	SI	NO
GUATEMALA	SI	SI	SI	SI	NO
HONDURAS	SI	NO	N/A	N/A	NO

7. ANÁLISIS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

6.1. Identificación y clasificación: Para la identificación Riesgos se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

6.2. Evaluación y calificación del riesgo
Probabilidad del riesgo

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3
	Probable (probablemente pueda ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Impacto del riesgo

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobre costos no representan más del (1%) el valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del (5 %) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el (5%) y el (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre (15%) y el (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del (30%) del valor del contrato
CATEGORÍA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
		1	2	3	4	5

Valoración del riesgo:

IMPACTO							
	CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	CALIFICACIÓN MONETARIA		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	CATEGORÍA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto	5	6	7	8	9	10

Categoría del riesgo:

VALORACIÓN	CATEGORÍA
10, 9 Y 8	Riesgo Extremo

6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 Y 4	Riesgo Bajo

Asignación y tratamiento de los riesgos:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que Puede Pasar Y Como Puede Ocurrir)	Consecuencia De La Ocurrencia Del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo (No.)	Categoría	¿a quién se le asigna?
1	G	E	P,S,C,E	Sociales o políticos	CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICO	CAMBIO CONJUNTO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS POR MEDIO DE LAS CUALES EL ESTADO ORGANIZA LA MANERA DE EJERCER EL PODER SOBRE LA SOCIEDAD.	1	4	5	Medio	Entidad
2	G	E	C,E	Sociales o políticos	OCURRENCIA DE PAROS O HUELGAS	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	2	3	5	Medio	Entidad
3	G	E	C,E	Sociales o políticos	INESTABILIDAD DEL ORDEN SOCIAL Y GRAVE ALTERACIÓN DE ORDEN PÚBLICO	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	1	4	5	Medio	Entidad
4	G	E	P,S,C,E	Regulatorio	CAMBIO DE NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE DEBA ADOPTAR LA ADMINISTRACIÓN POR SER APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL, EN CADA UNA DE SUS ETAPAS, CON EXCEPCIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS	DEBER DE MODIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS Y DOCUMENTACIÓN A LO DETERMINADO POR LOS CAMBIOS DE NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES	1	4	5	Medio	Entidad/Contratista
5	G	E	E	Operacional	DISPONIBILIDAD OPORTUNA DE LOS RECURSOS CON CARGO A LOS CUALES SE EJECUTARÁ EL PROYECTO	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	4	5	Medio	Entidad
6	G	E	E	Operacional	EL COMPORTAMIENTO DEL MERCADO, TALES COMO LA FLUCTUACIÓN DE LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS, DESABASTECIMIENTO Y ESPECULACIÓN DE LOS MISMOS, ENTRE OTROS.	QUE POR LA FLUCTUACIÓN DE LA MONEDA EL PRECIO DEL SERVICIO, SE INCREMENTE Y. QUE NO SEA ENTREGADO	3	2	5	Medio	Contratista

7	G	E	E	Operacional	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN.	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	1	2	Bajo	Contratista
8	G	E	E	Naturaleza	EVENTOS NATURALES PREVISIBLES EN LOS CUALES NO HAY INTERVENCIÓN HUMANA QUE PUEDAN TENER IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, COMO LOS TEMBLORES INUNDACIONES, LLUVIAS, SEQUÍAS, ENTRE OTROS.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	4	1	5	Medio	Contratista
9	G	E	E	Financiero	Variación de los costos de repuestos requeridos para el mantenimiento	Incremento en costos	2	3	5	Medio	Entidad / Contratista
10	G	E	E	Operacional	Vehículo sin funcionamiento	No cubrimiento de la necesidad	3	2	5	Alto	Entidad / Contratista
11	G	E	E	Operacional	Incapacidades médicas por enfermedad, no pago de salarios a personal mínimo requerido	Retraso en la ejecución, problemas jurídicos laborales	3	2	5	Alto	Entidad / Contratista
12	G	E	E	Operacional	Daños a terceros durante la ejecución de las actividades	Procesos legales e indemnizaciones	3	2	5	Alto	Entidad / Contratista
13	G	E	E	Operacional	Materiales no apropiados	No cumplimiento de la necesidad del servicio en el tiempo requerido	3	2	5	Alto	Entidad / Contratista

No.	Tratamiento / Controles A Seguir Implementando	Impacto Después Del Tratamiento				Persona Responsable Por Implementar El Tratamiento	Fecha (Inicio del Tratamiento)	Fecha (Tratamiento Completo)	Monitoreo Y Revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿cómo Se Realiza El Monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
1	Hacer seguimiento continuo por parte del supervisor	1	4	5	Medio	Entidad y Contratista	Fecha inicial de ejecución	Terminación contractual	Revisiones periódicas al avance de la ejecución contractual	Anticipadas a las órdenes de cada pago

2	Permanecer en constante contacto y seguimiento del contratista	2	3	5	Medio	Entidad y Contratista	Fecha inicial de ejecución	Terminación contractual	Revisiones periódicas al avance de la ejecución contractual	Anticipadas a las órdenes de cada pago
3	Permanecer en constante contacto y seguimiento del contratista	1	4	5	Medio	Entidad y Contratista	Fecha inicial de ejecución	Terminación contractual	Revisiones periódicas al avance de la ejecución contractual	Anticipadas a las órdenes de cada pago
4	Permanecer en constante contacto y seguimiento del contratista	1	4	5	Medio	Entidad y Contratista	Fecha inicial de ejecución	Terminación contractual	Revisiones periódicas al avance de la ejecución contractual	Anticipadas a las órdenes de cada pago
5	Establecer condiciones financieras objetivas, que permitan determinar que el proponente cuenta con los recursos requeridos para las inversiones	1	4	5	Medio	Entidad	A la publicación de los pliegos definitivos	Hasta la publicación de los pliegos definitivos	Informe de Evaluación	Anticipadas a la adjudicación.
6	Establecer condiciones financieras objetivas, que permitan determinar que el proponente cuenta con los recursos requeridos para las inversiones	3	2	5	Medio	Entidad	A la publicación de los pliegos definitivos	Hasta la publicación de los pliegos definitivos	Informe de Evaluación	Anticipadas a la adjudicación.
7	Estudiar el mercado	1	1	2	Bajo	Contratista	Antes de ofertar	Hasta la oferta	Al adquirir los componentes en el mercado	Aprovisionarse de inventario
8	Incluir en el plan de trabajo seguimiento del estado del clima	4	1	5	Medio	Contratista	Durante la Ejecución	Hasta la finalización del contrato	Plan de trabajo	En cada seguimiento de avance
9	Validar supuestos en la estimación del presupuesto, determinar supuestos críticos, establecer reserva de contingencia respectiva	2	3	5	Medio	Contratista	Inicio de ejecución	Hasta la finalización del contrato	Plan de trabajo	En cada seguimiento de avance
10	Una vez se suscriba el contrato no iniciar su ejecución hasta que se obtenga garantía de cumplimiento por parte del contratista a través de una póliza expedida	3	2	5	Alto	Contratista	Fecha inicial de ejecución	Hasta la finalización de la cobertura de la garantía	Mediante la verificación de la póliza y llegado el caso la reclamación ante la aseguradora	Cada vez que se generen actuaciones contractuales

	por una aseguradora									
11	Una vez se suscriba el contrato no iniciar su ejecución hasta que se obtenga garantía de salarios y prestaciones por parte del contratista a través de una póliza expedida por una aseguradora	3	2	5	Alto	Contratista	Fecha inicial de ejecución	Hasta la finalización de la cobertura de la garantía	Mediante la verificación de la póliza y llegado el caso la reclamación ante la aseguradora	Cada vez que se generen actuaciones contractuales
12	Una vez se suscriba el contrato no iniciar su ejecución hasta que se obtenga garantía de responsabilidad civil extracontractual por parte del contratista a través de una póliza expedida por una aseguradora	3	2	5	Alto	Contratista	Fecha inicial de ejecución	Hasta la finalización de la cobertura de la garantía	Mediante la verificación de la póliza y llegado el caso la reclamación ante la aseguradora	Cada vez que se generen actuaciones contractuales
13	Una vez se suscriba el contrato no iniciar su ejecución hasta que se obtenga garantía de calidad del servicio por parte del contratista a través de una póliza expedida por una aseguradora	3	2	5	Alto	Contratista	Fecha inicial de ejecución	Hasta la finalización de la cobertura de la garantía	Mediante la verificación de la póliza y llegado el caso la reclamación ante la aseguradora	Cada vez que se generen actuaciones contractuales

5. FUENTES DE INFORMACIÓN

- *Unidad de Planeación Minero Energética*

- DANE: www.dane.gov.co
- Superintendencia de Industria y Comercio: www.sic.gov.co
- Departamento Nacional de Planeación: www.dnp.gov.co
- Presidencia de la Republica: www.presidencia.gov.co
- Superintendencias
- Archivo General de la Nación: www.archivogeneral.gov.co
- Modelo de Abastecimiento Estratégico: https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento
- Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda: https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico
- SECOP: www.colombiacompra.gov.co
- Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) - Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co/manuales
  Sia Observa: www.siaobserva.auditoria.gov.co/
- Modelo de abastecimiento estratégico: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

Responsable:

JORGE ENRIQUE ESPITIA MÉNDEZ
Secretaria de Gobierno

FUNCIONARIO O ASESOR	*NOMBRE*	*DEPENDENCIA*	*VO. BO.*
Elaborado por:	JOSE L. BELTRAN SUAREZ	*Secretario de gobierno - Contratista*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad.			